



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 5 de Diciembre de 1992

Año XI.— Núm. 146

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 47/1992, de 19 de Noviembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

3.390

Página

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Nombramiento de Concejál con delegación especial
Nombramiento de 2º Teniente de Alcalde

3.418

3.418

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 47/91 promovido por D. Angel López Martínez de Toda

3.418

Resolución de concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 1992/93

3.418

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Operación de crédito con Caja Rioja
Exposición pública del expediente nº 2/92 de Modificación de Créditos

3.419

3.419

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993

3.419

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición pública de las Cuentas del año 1991

3.419

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública del expediente 1/92 de Modificación de Créditos

3.419

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del expediente 6/92 de Modificación de Créditos

3.419

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación inicial del expediente nº 1/92 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito

3.419

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas

3.419

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992

3.419

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación provisional de Ordenanza Municipal

3.420

Aprobación inicial de Operación de Crédito

3.420

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992

3.420

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1991

3.420

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Exposición pública de la Cuenta del ejercicio de 1991

3.420

E. Administración de Justicia

	Página		Página
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
Sala de Contencioso-Administrativo		Sentencia	3.424
Edictos	3.420	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Edicto de citación de remate	3.424
Edictos	3.423	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		Edicto	3.424
Sentencia	3.423		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO			
Edicto	3.423		
Sentencia	3.423		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE FONCEA	
Adjudicación de la contratación de la: "Campaña de desratización en el medio rural"	3.424	Subasta de la obra "Acondicionamiento de local para club juvenil"	3.424
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA	
Devolución de fianzas	3.424	Contratación directa de los servicios de vigilancia y seguridad, y de mantenimiento y conservación en el Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero (La Rioja)	3.425

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR 2º TRAMO III DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	3.425	2ª Exposición pública del proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Sector 2º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del río Najerilla	3.428
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y de declaración de su utilidad pública	3.426	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		Comisaría de Aguas	
Solicitud formulada por Rioglass-Temple S.A., para la instalación de un tanque de propano de 10 m3. aéreo, en el Polígono Industrial "El Sequero"	3.428	Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas	3.428
Solicitud formulada por Bodegas Alejos S.A. para la instalación de un tanque de propano de 4 m3. enterrado, en el Polígono Industrial "El Sequero"	3.428	DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA	
		Departamento de Transportes	
		Resolución expediente sancionador	3.428

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 47/1992, de 19 de noviembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja I.B.8

La modificación de la estructura orgánica y funcional de algunas Consejerías, el proceso de funcionarización del personal laboral fijo, la aprobación del Acuerdo de Modernización entre la Administración y los Sindicatos, así como la necesidad de ajustes técnicos derivados del transcurso del tiempo hacen necesaria la actualización de las relaciones de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.7 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 19 de noviembre de 1992, acuerda aprobar el siguiente.

D E C R E T O

Artículo único.— Se aprueban las relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que figuran como Anexos al presente Decreto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— Los puestos base relacionados en el Anexo II tienen asignado el Complemento de Destino y Específico que en el mismo se determina.

Segunda.— Quedan integradas en el complemento específico aquellas cantidades que se han venido percibiendo por el desempeño de puestos de trabajo con características de peligrosidad, toxicidad, penosidad y todas aquellas otras que conllevan condiciones particulares en el desempeño del puesto de trabajo. En ningún caso podrán percibirse cantidades adicionales por tales conceptos, salvo en los casos que expresamente se determinan dentro de la Dirección General de Obras Públicas y del Laboratorio de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 8/1991, de 4 de abril y cuantas Disposiciones se opongán a lo regulado en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se faculta a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas para dictar las Ordenes y Resoluciones pertinentes para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda.— El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 19 de noviembre de 1992.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

A. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

GABINETE DEL PRESIDENTE

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
1	Secretario/a del Presidente	1	I	22	B/C		1.166.824	
2	Secretario/a Jefe Gabinete	1	I	16	C/D		271.874	
3	Jefe de Prensa	1	I	26	A		1.079.782	
4	Jefe Sección Coordinación	1	I	24	B/C		1.131.469	
5-8	Auxiliar Gabinete	4	I	16	D		271.874	
9-13	Subalterno Gabinete	5	I	12	E		209.406	A.J.

VICEPRESIDENCIA

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
1	Secretario/a Vicepresidente	1	I	18	D		334.341	
2	Secretario/a Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		271.874	
3	Jefe Servicio Coordinación y Asistencia Técnica	1	CM	28	A		2.045.976	
4	Jefe Sección Inversiones Territoriales	1	CM	24	A/B		977.770	
5	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		809.099	
6	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Responsable Documentación e Informática	1	CM	20	C		334.341	
8	Jefe Sección Desarrollo Legislativo y Relaciones Institucionales	1	CM	24	A/B		977.770	
9	Jefe Negociado Coordinación Legislativa e Institucional	1	CM	18	C/D		271.874	
10	Responsable Área Protección Civil	1	CM	24	A/B		977.770	
11	Jefe Negociado Protección Civil	1	CM	18	C/D		240.639	
12	Técnico Superior A.E.	1	CM	22	A		22.000	
13	Gestión Apoyo	1	CM	20	B		334.341	
14	Administrativo	1	CM	14	C		22.000	
15	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
16	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000	
17	Subalterno	1	CM	14	E		22.000	

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

02 - SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

1	Secretario/a Secretario General para el Turismo	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Turismo	1	CM	28	A		1.877.355	
3	Responsable Programa	1	CM	22	A/B		584.215	
4	Jefe Sección Promoción y Ordenación Turismo	1	CM	24	A/B		640.437	
5	Jefe Negociado Promoción Turística	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Negociado Ordenación Turística	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Jefe Sección Inspección de Turismo	1	CM	24	A/B		640.437	
8	Jefe Oficina Turismo	1	CM	20	B/C		334.341	
9	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936	
10	Subalterno	1	CM	12	E		22.000	

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

NÚMERO DENOMINACION

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Número	Denominación	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
1	Secretario/a del Consejero	1	I	18	D		334.341	
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		271.874	
3	Letrado Jefe Asesoría Jurídica	1	CM	28	A		2.045.976	
4-5	Asesor Jurídico	2	CM	22	A		646.684	
6-7	Ayudante Asesoría Jurídica	2	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Sección Secretariado Consejo de Gobierno	1	CM	24	A/B		896.557	
9	Jefe Negociado Consejo de Gobierno	1	CM	18	C/D		240.639	
10	Jefe Negociado Boletín Oficial de La Rioja	1	CM	18	C/D		240.639	
11	Jefe de Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		2.045.976	
12	Jefe Sección Información y Reclamaciones	1	CM	24	A/B		1.146.430	
13	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.874	
14	Administrativo Información	1	CM	16	C		178.171	
15	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936	
16	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		640.437	
17	Jefe Negociado Regimen Interior	1	CM	18	C/D		240.639	
18	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		240.639	
19	Jefe Negociado Registro General	1	CM	18	C/D		446.653	J.P.
20	Auxiliar Registro	1	CM	15	D		315.849	J.P.
21	Jefe Negociado Imprenta Regional	1	CM	18	C/D		240.639	
22-23	Auxiliar Imprenta	2	CM	15	D		146.936	
24	Encargado Mantenimiento	1	CM	14	E		385.206	
25	Regente	1	CM	14	D		175.265	J.I.
26	Jefe Sección Contratación	1	CM	24	A/B		977.770	J.I. y Obligac. Resi
27	Responsable Area Contratación	1	CM	20	B/C		334.341	
28	Jefe Negociado Registro de Contratistas	1	CM	18	C/D		240.639	
29	Jefe Negociado Contratación de Obras, Suministros, Asistencias y Trabajos Espec.	1	CM	18	C/D		240.639	
30	Jefe Centro de Documentación y Archivo General	1	CM	24	A/B		809.101	
31	Educador	1	CM	18	B		22.000	
32	Deliniente Señalizaciones	1	CM	18	C		271.874	
33	Técnico Imagen	1	CM	18	C		22.000	
34-38	Auxiliar A.G.	5	CM	14	D		22.000	
39-42	Auxiliar A.G.	4	CM	12	D		22.000	
43	Telefonista	1	CM	14	D		135.332	
44-46	Telefonista	3	CM	12	E		135.332	
47	Oficial C.N.	1	CM	14	D		22.000	
48-51	Subalterno	4	CM	12	E		146.936	
52-56	Subalterno A.G.	5	CM	12	E		22.000	
57-58	Subalterno A.G.	2	CM	10	E		22.000	
59	Operario	1	CM	12	E		104.660	A.J.
60	Conserje Residencia La Rioja	1	CM	12	E		22.000	
61	Vigilante	1	CM	12	E		22.000	

02 - DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Responsable Salud Laboral	1	CM	23	A	Médico Empresa	709.050	
3	A.T.S. Empresa	1	CM	20	B	A.T.S. Empresa	248.663	
4	Ayudante Salud Laboral	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Servicio Programación y Gestión de Personal	1	CM	28	A		2.045.976	
6	Gestión Apoyo	1	CM	20	B		334.341	
7	Jefe Negociado Relaciones Sindicales y Acción Social	1	CM	18	C/D		271.874	
8	Jefe Sección 1ª Programación de Efectivos y Gestión Personal	1	CM	24	A/B		1.146.430	
9	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.874	
10	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
11	Jefe Sección 2ª Programación y Gestión Personal	1	CM	24	A/B		1.146.430	
12	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.874	
13	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
14	Jefe Sección Selección y Formación Personal	1	CM	24	A/B		977.770	
15	Responsable Programas Selección y Formación	1	CM	22	A/B		646.684	
16	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	

Número	DE DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
17	Jefe Sección Retribuciones	1	CM	24	A/B		977.770	
18	Responsable Área Retribuciones	1	CM	20	B/C		334.341	
19	Jefe Negociado Nóminas	1	CM	18	C/D		271.874	
20	Jefe Negociado Gestión Presupuestaria	1	CM	18	C/D		240.639	
21-22	Administrativo Nóminas	2	CM	16	C		178.171	
23-24	Auxiliar Nóminas	2	CM	15	D		146.936	
25	Jefe Servicio Inspección General Servicios	1	CM	28	A		2.045.976	
26-28	Inspectores de Servicios	3	CM	26	A		1.271.367	
29-30	Ayudantes Inspección	2	CM	18	C/D		240.639	
31	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936	
32-36	Auxiliar A.G.	5	CM	14	D		22.000	
37-39	Auxiliar A.G.	3	CM	12	D		22.000	

03 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Asesoramiento y Apoyo Corporaciones Locales	1	CM	28	A		1.708.645	
3	Jefe Sección Haciendas Locales	1	CM	24	A/B		640.437	
4	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Sección Régimen Jurídico	1	CM	24	A/B		640.437	
6	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Jefe Sección Planes Regionales	1	CM	24	A/B		977.770	
8	Jefe Negociado Trámite y Seguimiento	1	CM	18	C/D		271.874	
9-10	Técnico A.G.	2	CM	22	A		22.000	
11	Gestión A.G.	1	CM	20	B		22.000	
12-13	Funcionario Habilitación Nacional	2	CM	16	B		361.995	
14	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	CM	20	B		459.279	
15	Arquitecto Técnico	1	CM	20	B		459.279	
16	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		22.000	

04 - SECRETARIA GENERAL PARA LA EDUCACION

1	Secretario/a del Secretario General para la Educación	1	CM	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Gestión Educativa	1	CM	28	A		1.607.984	
3	Jefe Sección Educación	1	CM	24	A/B		640.437	
4	Jefe Negociado Transferencias	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Negociado Centros y Asociaciones	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Negociado Secretaría Conservatorio	1	CM	18	C/D		240.639	
7-23	Profesor Especial Música	17	CM	23	A		22.000	
24-33	Profesor Auxiliar Música	10	CM	20	B		22.000	
34	Administrativo A.G.	1	CM	16	C		22.000	
35	Encargado Centro	1	CM	12	D/E		115.714	
36	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		22.000	
37	Subalterno	1	CM	12	E		22.000	

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Número	DE DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA								
1	Secretario/a del Consejero	1	1	18	D		334.341	
2	Secretario/a Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		271.874	
3	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		1.708.645	
4	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		809.099	

Número	DEMONIACION	Número Puestos	Sistema Provision	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Especifico	Observaciones
5	Jefe Negociado Régimen Interior	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		640.437	
8	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Ayudante Área Informática	1	CM	18	C/D		271.874	
10	Jefe Servicio de Patrimonio	1	CM	28	A		1.877.355	
11	Jefe Sección Régimen Jurídico Patrimonio	1	CM	24	A/B		809.099	
12	Jefe Negociado Gestión Jurídica	1	CM	18	C/D		240.639	
13	Jefe Negociado Empresas y Sociedades Participadas	1	CM	18	C/D		22.000	
14	Responsable Programa Valoraciones Patrimoniales	1	CM	22	C	AQTO.TEC. ó APAREJ	646.663	
15	Delinante Apoyo al Patrimonio	1	CM	18	B		271.874	
16	Jefe Sección Seguimiento Inventario	1	CM	24	A/B		640.437	
17	Jefe Negociado Control e Inspección de Patrimonio	1	CM	18	C/D		240.639	
18	Jefe Negociado Formación y Actualización del Inventario	1	CM	20	B	C. GESTION A.G.	334.341	
19	Gestión Apoyo	1	CM	13	E		146.936	
20	Conserje Mayor	1	CM	22	A	C. TECNICO A.G.	22.000	
21-23	Técnico Superior	3	CM	20	B		22.000	
24-25	Gestión	2	CM	14	D		22.000	
26	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000	
27	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000	
28	Subalterno	1	CM	12	E		22.000	
29-31	Subalterno	3	CM	10	E		22.000	
02 - DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS								
1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Presupuestos	1	CM	28	A		1.877.355	
3	Jefe Sección Gestión Presupuestaria	1	CM	24	A/B		977.770	
4	Jefe Negociado Seguimiento Presupuesto	1	CM	18	C/D		22.000	
5	Jefe Negociado Modificación Presupuesto	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Sección Elaboración Presupuesto	1	CM	24	A/B		640.437	
7	Jefe Negociado Informática Presupuesto	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Negociado Actividades Económicas	1	CM	18	C/D		22.000	
9	Jefe Servicio Planificación Económica y Desarrollo Regional	1	CM	28	A	LDQ.ECON. ó C.EMPRES.	1.877.355	
10	Jefe Sección Estadística	1	CM	24	A/B		809.099	
11	Jefe Negociado Estadística	1	CM	18	C/D		240.639	
12	Jefe Negociado Estudios Económicos C.E.E.	1	CM	18	C/D		240.639	
13	Jefe Negociado Plan Desarrollo Regional	1	CM	18	C/D		22.000	
14	Administrativo	1	CM	14	C		22.000	
15	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
03 - INTERVENCION GENERAL								
1	Secretario/a Interventor General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Tesorería	1	CM	28	A		1.708.645	
3	Jefe Sección de Caja	1	CM	24	A/B		809.099	
4	Jefe Negociado de Caja	1	CM	18	C/D		271.874	
5	Jefe Negociado Justificación y Archivo	1	CM	18	C/D		22.000	
6	Ayudante Gestión Financiera	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Ayudante Gestión Deuda	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Servicio Fiscalización	1	CM	28	A		2.045.977	
9	Técnico Auditor	1	CM	26	A		977.770	
10	Jefe Sección Fiscalización Gastos de Capital	1	CM	24	A/B		977.770	
11	Responsable Área Transferencias	1	CM	20	B/C		334.331	
12	Jefe Negociado Transferencias y Modificaciones	1	CM	18	C/D		22.000	
13	Jefe Negociado Obras e Inversiones	1	CM	18	C/D		240.639	
14	Jefe Sección Fiscalización Gastos Corrientes	1	CM	24	A/B		809.099	
15	Jefe Negociado Subvenciones Corrientes	1	CM	18	C/D		240.639	
16	Jefe Negociado Gastos de Personal y Corrientes	1	CM	18	C/D		22.000	
17	Jefe Servicio Contabilidad	1	CM	28	A		1.877.355	
18	Jefe Sección Contabilidad e Ingresos	1	CM	24	A/B		809.099	
19	Responsable Área Informática Contable	1	CM	20	B/C		334.331	
20	Jefe Negociado Tasas Ingresos Varios	1	CM	18	C/D		22.000	
21	Jefe Negociado Tributos Cedidos	1	CM	18	C/D		240.639	

Número	DEMONINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
22	Jefe Sección Contabilidad Gastos	1	CM	24	A/B		809.099	
23	Jefe Negociado Cuentas Extrapresupuestarias	1	CM	18	C/D		240.639	
24	Jefe Negociado Contabilidad Presupuestaria	1	CM	18	C/D		271.874	
25	Ayudante de Mecanización Contable	1	CM	18	C/D		240.639	
26	Jefe Negociado Gastos e Ingresos	1	CM	16	C		22.000	
27	Administrativo	1	CM	14	C		22.000	
28	Administrativo	3	CM	14	D		22.000	
29-31	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000	
32	Auxiliar							
04 - DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS								
1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Inspección	1	CM	28	A		2.045.977	
3	Jefe Sección Técnica de Liquidación	1	CM	24	A/B		1.146.430	
4	Jefe Negociado de Liquidación	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Responsable de la Unidad de Valoración Urbana	1	CM	22	B	ARQUITECTO TCO.	1.041.984	
6	Responsable de la Unidad de Valoración Rústica	1	CM	22	B	ING. TCO. AGRIC.	1.041.984	
7-8	Arquitecto Técnico	2	CM	20	B		459.278	
9	Jefe Servicio Coordinación Ingresos y Recaudación	1	CM	28	A		1.539.985	
10	Jefe Sección Recaudación	1	CM	24	A/B		640.437	
11	Jefe Negociado Voluntaria	1	CM	18	C/D		22.000	
12	Jefe Negociado Ejecutiva	1	CM	18	C/D		22.000	
13	Jefe Sección Control Ingresos	1	CM	24	A/B		640.437	
14	Jefe Negociado Tasas e Impuestos Propios	1	CM	18	C/D		240.639	
15	Jefe Oficina de Tributos	1	CM	28	A		2.045.977	
16	Jefe Sección Patrimonio y Tasas	1	CM	24	A/B		640.437	
17	Jefe Negociado Tasa de Juego	1	CM	18	C/D		240.639	
18-19	Auxiliar Información	2	CM	15	D		146.936	
20	Jefe Sección Sucesiones	1	CM	24	A/B		640.437	
21	Jefe Negociado Sucesiones	1	CM	18	C/D		240.639	
22	Jefe Sección Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.	1	CM	24	A/B		640.437	
23	Jefe Negociado Transmisiones Patrimoniales y Actos Documentados	1	CM	18	C/D		240.639	
24	Jefe Sección Régimen General y Recursos	1	CM	24	A/B		809.099	
25	Jefe Negociado de Notificaciones	1	CM	18	C/D		22.000	
26	Ayudante Información al Contribuyente	1	CM	18	C/D		271.874	
27	Jefe Servicio Gabinete Régimen y Procedimiento Tributario	1	CM	28	A		1.607.984	
28-29	Subinspector Tributario	2	CM	22	B		809.099	
30-31	Agentes Tributarios	2	CM	18	C		22.000	
32	Gestión	1	CM	20	B		22.000	
33	Administrativo	1	CM	14	C		22.000	
34-36	Auxiliares	3	CM	14	C		22.000	
37-40	Auxiliares	4	CM	12	D		22.000	
41	Jefe de Sección de Tributos Locales	1	CM	24	A/B		640.437	
42	Ayudante de Área del Impuesto de Bienes Inmuebles	1	CM	18	C/D		209.405	
43	Ayudante de Área del Impuesto de Activades Económicas	1	CM	18	C/D		209.405	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Número	DEMONINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA								
1	Secretario/a Consejero	1	I	18	D		334.341	
2	Secretario/a Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		271.874	
3	Jefe Servicio Coordinación y Gestión Medios	1	CM	28	A		1.877.355	
4	Jefe Sección Administración Económica y Gestión Medios	1	CM	24	A/B		809.101	
5	Jefe Negociado Personal	1	CM	18	C/D		240.639	

Número	Denominación	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
6	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria de Control Gastos	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		809.099	
9	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
10	Jefe Negociado Recursos y Sanciones	1	CM	18	C/D		240.639	
11	Conserje Mayor	1	CM	13	E		146.936	
12	Técnico	1	CM	22	A		22.000	
13	Subalterno	1	CM	10	E		22.000	
02 - DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE								
1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Medio Ambiente	1	CM	28	A		1.539.985	
3	Jefe Sección Gestión Ambiental	1	CM	24	A/B		809.099	
4	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Negociado Actividades Molestas	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Sección Disciplina Ambiental	1	CM	24	A/B		809.099	
7	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Jefe Sección Parque Contra Incendios	1	CM	24	A/B		809.099	
10	Responsable Programa Planificación y Ed. Ambiental	1	CM	24	A		646.684	
11	Auxiliar de Información	1	CM	15	C/D		146.936	
12	Ingeniero Técnico Industrial	1	CM	20	B		459.278	
13	Analista	1	CM	16	C		22.000	
03 - DIRECCION GENERAL DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA								
1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Montes y Protección Naturaleza	1	CM	28	A	ING. MONTES	1.877.355	
3	Jefe Sección Planificación y Gestión de Montes	1	CM	24	A/B		977.770	
4	Jefe Negociado de Producción Forestal y Viveros	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Negociado de Aprovechamientos Forestales	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Negociado Fondo de Mejoras e Inversiones Forestales	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Jefe Sección Protección Fauna Silvestre	1	CM	24	A/B		809.101	
8	Jefe Negociado Caza y Pesca	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Jefe Sección Protección Forestal	1	CM	24	A/B		809.101	
10	Jefe Negociado Guardería Forestal	1	CM	18	C/D		413.538	
11-17	Responsable de Programas	7	CM	22	A		646.684	J.I.
18	Responsable Área Cartografía y Topografía	1	CM	22	B		646.261	
19-24	Técnico de Apoyo	6	CM	20	B		459.279	
25	Programador de Aplicaciones	1	CM	20	C		286.250	
26	Auxiliar de Apoyo	1	CM	15	C/D		146.936	
27	Delineante	1	CM	18	C		209.405	
28	Guarda Mayor Alto Najerilla	1	CM	17	D		444.188	J.I.
29	Guarda Mayor Medio Najerilla	1	CM	17	D		444.188	J.I.
30	Guarda Mayor Bajo Najerilla	1	CM	17	D		444.188	J.I.
31	Guarda Mayor Alto Iregua	1	CM	17	D		444.188	J.I.
32	Guarda Mayor Medio Iregua	1	CM	17	D		444.188	J.I.
33	Guarda Mayor Bajo Iregua	1	CM	17	D		444.188	J.I.
34	Guarda Mayor del Jubera	1	CM	17	D		444.188	J.I.
35	Guarda Mayor del Cidacos	1	CM	17	D		444.188	J.I.
36	Guarda Mayor del Alhama	1	CM	17	D		444.188	J.I.
37	Guarda Mayor del Oja	1	CM	17	D		444.188	J.I.
38	Guarda Mayor del Leza	1	CM	17	D		444.188	J.I.
39	Guarda Mayor Cardenas-San Millán	1	CM	17	D		444.188	J.I.
40	Guarda Mayor Rioja Alta-Haro	1	CM	17	D		444.188	J.I.
41	Guarda Mayor Fombera	1	CM	17	D		444.188	J.I.
42	Guarda Mayor Fombera	1	CM	17	D		444.188	J.I.
43	Sobreguarda Medio Najerilla	1	CM	15	D		375.614	J.I.-OBLIGAC. RESID.
44	Sobreguarda Alto Iregua	1	CM	15	D		375.614	J.I.
45	Sobreguarda Medio Iregua	1	CM	15	D		375.614	J.I.

Número	DEMONINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
46	Sobreguarda Bajo Najerilla	1	CM	15	D		375.614	J.I.
47	Sobreguarda Cidacos	1	CM	15	D		375.614	J.I.
48	Sobreguarda Cárdenas	1	CM	15	D		375.614	J.I.
49	Sobreguarda Juberá	1	CM	15	D		375.614	J.I.
50	Sobreguarda Rioja Alta	1	CM	15	D		375.614	J.I.
51	Sobreguarda Alto Najerilla	1	CM	15	D		375.614	J.I.
52	Sobreguarda Alhama	1	CM	15	D		375.614	J.I.
53	Sobreguarda Oja-Ezcaray	1	CM	15	D		375.614	J.I.
54	Sobreguarda Leza-San Román	1	CM	15	D		375.614	J.I.
55	Sobreguarda Fombera	1	CM	15	D		375.614	J.I.
56	Sobreguarda Forestales	42	CM	14	D		364.281	J.I.
57-98	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000	J.P.
99	Capataz	1	CM	14	D		440.782	
100	Subalimento	1	CM	12	E		22.000	
101	Conductor	1	CM	12	D/E		22.000	
102	Auxiliar de Apoyo	1	CM	15	C/D		146.936	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DEMONINACION

01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA

Número	DEMONINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
1	Secretario/a del Consejero	1	I	18	D		334.341	
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		271.874	
3	Jefe Servicio Coordinación y Gestión Medios	1	CM	28	A		1.877.355	
4	Jefe Sección Administ. Econ. y Gestión M.	1	CM	24	A/B		977.770	
5	Jefe Negociado Régimen Interior	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Negociado Gestión Presupuestaria	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Jefe Negociado Contratación	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		809.101	
9	Jefe Negociado Documentación Estudios	1	CM	18	C/D		240.639	
10	Jefe Negociado Ayuda Organos Colegiados	1	CM	18	C/D		240.639	
11	Jefe Sección Expropiaciones	1	CM	24	A/B		977.770	
12	Jefe Negociado Expropiaciones	1	CM	18	C/D		240.639	
13	Responsable de Programa	1	CM	22	A/B		646.684	
14	Jefe Servicio Proyectos y Obras de Edificación	1	CM	28	A	ARQUITECTO	2.045.976	
15	Jefe Sección Supervisión de Proyectos y Seguirimientos Obras	1	CM	24	A/B	ARQUIT/ARQ.TCO.	977.770	
16	Jefe Sección Redacción de Proyectos de Edificación	1	CM	24	A/B	ARQUIT/ARQ.TCO.	977.770	
17	Ayudante Adto. Supervisión y Redacción Proyectos	1	CM	18	C/D		240.639	
18	Responsable de Programa	1	CM	22	A/B		646.684	
19-20	Arquitecto	2	CM	22	A		646.684	
21	Arquitecto Técnico	1	CM	20	B		459.279	
22-24	Deliniantes	3	CM	18	C		209.406	
25	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936	
26	Administrativo A.G.	1	CM	14	C		22.000	
27-29	Auxiliar A.G.	3	CM	14	D		22.000	
30-31	Auxiliar A.G.	2	CM	12	D		22.000	
32	Conserje Mayor	1	CM	13	E		146.936	

PARQUE MOVIL

33	Jefe Parque Móvil	1	CM	24	A/B		809.101	J.I. y Obligac. Resid
34	Gestor Administrativo Parque Móvil	1	CM	18	C/D		240.639	J.I. y Obligac. Resid
35	Encargado Custodia y Mantenimiento	1	CM	12	E		115.702	
36-38	Mecánico - Conductor	3	CM	16	D		185.000	
39-40	Conductores Representación Oficial	2	LD	14	D/E		417.960	
41-51	Conductor	11	CM	14	D/E		317.960	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Comp. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
02.- DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Carreteras	1	CM	28	A	ING. CAMINOS	2.045.976	
3	Jefe Sección Gestión Administrativa	1	CM	24	A/B		809.101	
4	Jefe Negociado Apoyo Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Negociado Autorizaciones y Sanciones	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Sección Conservación y Explotación	1	CM	24	A/B		977.770	J.P.
7	Jefe Negociado Explotación	1	CM	18	C/D		462.956	
8	Jefe Negociado Conservación	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Jefe Sección Proyectos y Obras Carreteras	1	CM	24	A	ING. CAMINOS	1.146.430	
10	Jefe Sección Apoyo Técnico	1	CM	24	A/B		977.770	
11	Jefe Laboratorio Obras Públicas y Edificación	1	CM	24	A/B		640.437	
12	Jefe Negociado Materiales	1	CM	18	C/D		634.342	J.P.
13	Jefe Area Proyectos y Obras	1	CM	24	A		977.770	
14	Jefe Servicio Obras Hidráulicas	1	CM	28	A	ING. CAMINOS	1.539.985	
15	Jefe Sección Infraestructura Hidráulica	1	CM	24	A/B		809.101	
16	Jefe Negociado Seguimiento Obras Hidráulicas	1	CM	18	C/D		240.639	
17-21	Responsable de Programa	5	CM	22	A/B		646.684	
22	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	CM	20	B		459.279	
23	Gestión Apoyo	1	CM	20	B	C.GESTION A.G.	334.341	
24-27	Delineante	4	CM	18	C		209.406	
28	Administrativo A.G.	1	CM	14	C		22.000	
29	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936	
30-31	Auxiliar A.G.	2	CM	14	D		22.000	
32-33	Auxiliar A.G.	2	CM	12	D		22.000	
34-35	Conductor Maquinaria Pesada	2	CM	14	D		382.381	J.P.
36-37	Oficial Mecánico Conductor	2	CM	14	D		190.910	J.P.
38	Operarios de Zona	2	CM	12	E		303.348	J.P.
39-40	Operarios Laboratorio	2	CM	12	E		302.083	J.P.
41-44	Operarios	4	CM	12	E		178.411	J.P.
45	Subalterno A.G.	1	CM	10	E		22.000	
03.- DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Ordenación del Territorio y Urbanismo	1	CM	28	A		1.663.313	
3	Jefe Sección Ordenación del Territorio	1	CM	24	A/B		640.437	
4	Jefe Sección Urbanismo	1	CM	24	A/B		809.101	
5	Jefe Negociado Técnico Gestión Urbanística	1	CM	18	C/D		22.000	
6	Jefe Servicio Vivienda y Arquitectura	1	CM	28	A		1.877.355	
7	Jefe Sección Vivienda	1	CM	24	A/B		977.770	
8	Jefe Negociado Técnico Promoción Privada	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Jefe Negociado Técnico Promoción Pública	1	CM	18	C/D		22.000	
10	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
11	Jefe Sección Arquitectura y Habitabilidad	1	CM	24	A/B		640.437	
12	Jefe Negociado Edificación y Habitabilidad	1	CM	18	C/D		240.639	
13	Jefe Negociado Rehabilitación Medio Rural y Urbano	1	CM	18	C/D		271.874	
14	Jefe Negociado Técnico Edificación y Habitabilidad	1	CM	18	C/D		22.000	
15	Técnico Superior de Apoyo	1	CM	22	A	TECNICO A.G.	459.233	
16	Técnico A.G.	1	CM	22	A	LDO. DERECHO	22.000	
17-20	Arquitecto	4	CM	22	A		646.684	
21-24	Arquitecto Técnico	4	CM	20	B		459.279	
25	Gestión Apoyo	1	CM	20	B	C.GESTION A.G.	334.341	
26	Administrativo Apoyo	1	CM	16	C		178.171	
27	Administrativo A.G.	1	CM	14	C		22.000	
28-32	Auxiliar A.G.	5	CM	14	D		22.000	
33-37	Auxiliar A.G.	5	CM	12	D		22.000	
38	Subalterno	1	CM	10	E		22.000	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
14.-	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES							
1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Transportes	1	CM	28	A		1.708.645	
3	Jefe Sección Ordenación	1	CM	24	A/B		640.437	
4	Técnico A.G.	1	CM	22	A		22.000	
5	Gestión A.G.	1	CM	20	B		22.000	
6	Jefe Negociado Mercancías	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Jefe Negociado Viajeros	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Sección Explotación Inspección	1	CM	24	A/B		977.770	
9	Jefe Negociado Sanciones Recursos	1	CM	18	C/D		240.639	
10	Jefe Negociado Explotación Inspección	1	CM	18	C/D		240.639	
11-13	Auxiliar A.G.	3	CM	12	D		22.000	

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
01.-	SECRETARIA GENERAL TECNICA							
1	Secretario/a del Consejero	1	I	18	D		334.341	
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		271.874	
3	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		1.708.645	
4	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		640.437	
5	Jefe Negociado Régimen Interior	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		640.437	
8	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Jefe Sección Inversiones y Contratación	1	CM	24	A/B		640.437	
10	Jefe Negociado Documentación y Tramitación	1	CM	18	C/D		240.639	
11	Jefe Área Técnica	1	CM	26	A	ARQUITECTO	809.099	
12	Gestión Apoyo	1	CM	20	B	C.GESTION A.G.	334.341	
13-14	Auxiliar Informacion	2	CM	15	D		146.936	
15	Consejero Mayor	1	CM	13	E		146.936	
16	Arquitecto	1	CM	23	A		646.684	
17	Arquitecto Técnico	1	CM	20	B		459.278	
18	Gestión	1	CM	20	B		22.000	
19	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
20-22	Auxiliar	3	CM	12	D		22.000	
23-24	Subalterno	2	CM	12	E		22.000	
25-26	Subalterno	2	CM	10	E		22.000	
27	Subalterno	1	CM	10	E		179.400	J.P.

02.- DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Promoción Cultural	1	CM	28	A		1.539.985	
3	Jefe Sección Promoción Cultural	1	CM	24	A/B		640.437	
4	Jefe Negociado Publicaciones e Información	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Negociado Acción Cultural y Cooperación	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Servicio Patrimonio Histórico Artístico	1	CM	28	A		1.708.645	
7	Jefe Sección Patrimonio Histórico Artístico	1	CM	24	A/B		640.437	
8	Jefe Negociado Conservación, Arqueología y Catalogación	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Jefe Negociado Secretariado Comisión Patrimonio Histórico Artístico	1	CM	18	C/D		240.639	
10	Jefe de Sección de Arqueología, Paleontología y Museología	1	CM	18	C/D		640.437	
11	Jefe Gabinete Técnico	1	CM	24	A	ARQUITECTO	809.099	
12	Arquitecto	1	CM	22	A		646.684	
13	Arqueólogo	1	CM	22	A		22.000	
14	Educador	2	CM	18	B		22.000	
15-16	Auxiliar	2	CM	12	D		22.000	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
ARCHIVO								
18	Ayudante Archivo y Biblioteca	1	CM	20	B		152.281	J.P.
19	Subalterno	1	CM	12	E		179.400	
20	Subalterno	1	CM	10	E		22.000	
BIBLIOTECA								
21	Director/a Biblioteca Pública y Archivo Histórico	1	CM	26	A/B		1.086.509	
22	Jefe Negociado Gestión	1	CM	18	C/D		240.639	
23	Responsable Bibliobús	1	CM	18	B		286.250	
24-25	Ayudante Archivo y Biblioteca	2	CM	20	B		152.281	
26	Técnico de Apoyo	1	CM	20	B		535.466	J.P.
27	Educador	1	CM	18	B		250.800	A.J.
28-29	Educador	2	CM	18	B		285.604	J.P.
30-36	Auxiliar	7	CM	12	D		107.298	A.J.
37	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000	
38-40	Subalterno	3	CM	12	E		104.705	A.J.
41-42	Subalterno	2	CM	10	E		104.705	A.J.
43-44	Subalterno	2	CM	10	E		22.000	
MUSEO								
45	Director/a Museo	1	CM	26	A/B		883.089	
46	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
47	Subalterno	1	CM	12	E		104.705	A.J.
48-50	Subalterno	3	CM	10	E		104.705	A.J.
03.- DIRECCION GENERAL DE DEPORTES								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte	1	CM	28	A		1.539.985	
3	Jefe Sección Coordinación Promoción Deportiva	1	CM	24	A/B		809.099	
4	Jefe Negociado Deporte Escolar	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Negociado Deporte Federado	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Sección Instalaciones y Planes Regionales	1	CM	24	A/B		640.437	
7	Jefe Negociado Gestión Instalaciones	1	CM	18	C/D		240.639	
8-9	Técnico Superior	2	CM	22	A		22.000	
10	Agente Economía Doméstica	1	CM	20	B		459.278	
11	Administrativo	1	CM	16	C		22.000	
12	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
04.- DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Promoción y Gestión Juvenil	1	CM	28	A		1.539.985	
3	Jefe Sección Información y Actividades	1	CM	24	A/B		809.099	
4	Jefe Negociado Actividades	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Negociado Centro Información Juventud	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Sección Planificación y Asociacionismo	1	CM	24	A/B		640.437	
7	Jefe Negociado Registro y Asociaciones	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Negociado Planes y Programas	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936	
10	Documentación	1	CM	20	B		22.000	
11	Educador	1	CM	18	B		22.000	
12	Administrativo	1	CM	14	C		22.000	
13	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000	
14	Subalterno	1	CM	12	E		138.809	J.I.
RESIDENCIA JUVENIL SANTO DOMINGO								
15	Director/a	1	CM	24	A/B		646.684	
16-20	Subalterno	5	CM	10	E		138.809	3 T.

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
11 - I.E.R.								
1	Bibliotecario/a Archivo	1	CM	22	A		338.836	J.P.
2	Jefe Negociado Gestión	1	CM	18	C/D		271.874	
3	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936	
4	Auxiliar	1	CM	14	D		190.900	J.P.
5	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO								
Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA								
1	Secretario/a del Consejero	1	I	18	D		334.341	
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		271.874	
3	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		1.708.645	
4	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		640.437	
5	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		640.437	
7	Jefe Negociado Régimen Interior	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Técnico Superior de Apoyo	1	CM	22	A	C. TCO. de A.G.	459.233	
10	Gestión Apoyo	1	CM	20	B	C. GESTION A.G.	334.341	
11	Gestión A.G.	1	CM	20	B		22.000	
12	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		22.000	
13-14	Auxiliar A.G.	2	CM	12	D		22.000	
15	Conserje Mayor	1	CM	13	E		146.936	
16-17	Subalterno A.G.	2	CM	12	E		22.000	
18	Subalterno A.G.	1	CM	10	E		22.000	
02.- DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Industria y Energía	1	CM	28	A		1.877.355	
3	Jefe Sección Industria	1	CM	24	A/B		809.101	
4	Jefe Negociado Industria	1	CM	18	C/D		240.639	
5-6	Responsable de Programa	2	CM	22	A/B		646.684	
7	Jefe Sección Energía y Telecomunicaciones	1	CM	24	A/B		809.101	
8	Jefe Negociado Energía y Telecomunicaciones	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Auxiliar de Información	1	CM	15	C/D		146.936	
10	Gestión A.G.	1	CM	20	B		22.000	
11	Administrativo	1	CM	16	C		22.000	
12	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		22.000	
13-14	Auxiliar A.G.	2	CM	12	D		22.000	
I.T.V.								
15	Responsable I.T.V.	1	CM	22	A/B		646.684	A.J.
16	Jefe Negociado I.T.V.	1	CM	18	C/D		325.937	A.J.
17	Mecánico I.T.V.	1	CM	16	C		131.071	A.J.
18-20	Auxiliar I.T.V.	3	CM	12	D		232.234	A.J.
21	Vigilante Nocturno	1	CM	12	E		22.000	
03.- DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, FOMENTO Y COMERCIO								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Fomento y Comercio	1	CM	28	A		1.539.985	
3	Jefe Sección Fomento Empresarial	1	CM	24	A/B		809.101	
4	Jefe Negociado Fomento Empresarial	1	CM	18	C/D		240.639	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
5	Responsable de Programa	1	CM	22	A/B		646.684	
6	Jefe Sección Comercio y Artesanía	1	CM	24	A/B		640.437	
7	Jefe Negociado Comercio y Artesanía	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Servicio Trabajo	1	CM	28	A		1.539.985	
9	Responsable de Programa	1	CM	22	A/B		646.684	
10	Jefe Sección Empleo y Productividad	1	CM	24	A/B		640.437	
11	Jefe Negociado Empleo y Productividad	1	CM	18	C/D		240.639	
12	Técnico A.G.	1	CM	22	A		22.000	
13-14	Auxiliar A.G.	2	CM	12	D		22.000	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA								
1	Secretario/a del Consejero	1	I	18	D		334.341	
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		271.874	
3	Jefe Servicio de Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		1.877.355	
4	Jefe Sección de Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		809.101	
5	Jefe Negociado Régimen Interior	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Consejero Mayor	1	CM	13	E		146.936	
7	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		22.000	
9	Jefe Negociado Servicios Desconcentrados	1	CM	18	C/D		240.639	
10	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		809.101	
11	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D		240.639	
12	Jefe Negociado Expedientes y Denuncias	1	CM	18	C/D		240.639	
13	Jefe Sección Estadística y Publicaciones	1	CM	24	A/B		809.101	
14	Responsable Programa Estadística y Meteorología	1	CM	24	A		896.557	
15-16	Técnico Apoyo	2	CM	20	B		459.279	
17	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		22.000	
18	Auxiliar Apoyo	1	CM	14	D		22.000	
19	Subalterno	1	CM	10	E		22.000	
20	Jefe Sección Explotaciones Agrarias	1	CM	24	A/B		809.101	
21	Técnico Superior de Apoyo	1	CM	22	A	C. TECNICO A.G.	459.233	
22	Responsable de Programa	1	CM	22	A/B		646.684	
23	Técnico Apoyo	1	CM	20	B		459.279	
24	Gestión Apoyo	1	CM	20	B	C. GESTION A.G.	334.341	
25	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936	
26-28	Auxiliar A.G.	3	CM	14	D		22.000	
29	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		22.000	
30	Capataz Agrario Finca La Grajera- Logroño	1	CM	14	D		440.782	J.I. y Obligac.Resi
31	Capataz Agrario Finca Pazuengos	1	CM	14	D		440.782	J.I.
32-33	Conductor	2	CM	12	E		22.000	
34	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Alfaro	1	CM	16	C/D		240.639	
35	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Arnedo	1	CM	16	C/D		240.639	
36	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Calahorra	1	CM	16	C/D		240.639	
37	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Cervera R.A.	1	CM	16	C/D		240.639	
38	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Haro	1	CM	16	C/D		240.639	
39	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Logroño	1	CM	16	C/D		240.639	
40	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Majera	1	CM	16	C/D		240.639	
41	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Santo Domingo	1	CM	16	C/D		240.639	
42	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Torrecilla de C.	1	CM	16	C/D		240.639	
43	Subalterno A.G. Oficina Comarcal de Cervera R.A.	1	CM	12	E		22.000	

02 - DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA

1	Secretario/a del Director General. La Grajera. Logroño	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Investigación y Asistencia Agraria. La Grajera. Logroño	1	CM	28	A		1.877.355	
3	Jefe Sección Extensión y Capacitación Agraria. La Grajera. Logroño	1	CM	24	A/B		977.770	
4	Jefe Negociado Experimentación Agraria. La Grajera. Logroño	1	CM	18	C/D		240.639	
5-7	Responsable de Programa. La Grajera. Logroño	3	CM	22	A/B		646.684	

Número	DEMONIACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
8-9	Técnico Apoyo La Grajera, Logroño	2	CM	20	B		459.279	
10	Administrativo A.G. La Grajera	1	CM	14	C		22.000	
11	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Alfaro	1	CM	20	B		459.279	
12	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Arnedo	1	CM	20	B		459.279	
13	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Calahorra	1	CM	20	B		459.279	
14	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Haro	1	CM	20	B		459.279	
15	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Nájera	1	CM	20	B		459.279	
16	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Santo Domingo	1	CM	20	B		459.279	
AGONCILLO								
17	Jefe Sección Centro Invest. Agrar.	1	CM	24	A/B		977.770	
18	Técnico Laboratorio	1	CM	18	B		22.000	
19-27	Responsable de Programa	9	CM	22	A/B		646.684	
28-29	Técnico de Apoyo	2	CM	20	B		459.279	
30	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
31	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936	
32	Analista	1	CM	16	C		22.000	
33-34	Ayudante Técnico Laboratorio	2	CM	16	C		22.000	
35	Capataz	1	CM	14	D/E		271.874	
36	Encargado de Custodia y Mantenimiento	1	CM	12	E		115.702	J.I. y Obligac. Res
VAREA, LOGROÑO								
37	Jefe Servic. Asist. y Anal. Agrar.	1	CM	28	A		1.877.355	
38	Jefe Sección Sanidad Vegetal	1	CM	24	A/R		809.101	
39	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
40-41	Técnico de Apoyo	2	CM	20	B		459.279	
42-43	Auxiliar Apoyo	2	CM	14	D		22.000	
44	Jefe Sección Semillas y Plantas Vivero	1	CM	24	A/B		809.101	
45-46	Técnico de Apoyo	2	CM	20	B		459.279	
47	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
48	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		22.000	
49	Encargado Custodia y Mantenimiento	1	CM	12	E		115.702	J.I. y Obligac. Resi
LA GRAJERA, LOGROÑO								
50	Jefe Secc. Labor. Agric. y Aliment.	1	CM	24	A/B		809.101	
51-53	Responsable Programa	3	CM	22	A/B		646.684	
54	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
55-58	Analista	4	CM	16	C		22.000	
59-60	Auxiliar de Laboratorio	2	CM	14	D		22.000	
61-62	Auxiliar de Laboratorio	2	CM	12	D		22.000	
63-64	Auxiliar A.G.	2	CM	12	D		22.000	
65	Operario	1	CM	12	E		22.000	
HARO.								
66	Jefe Sección Estación Enológica	1	CM	24	A/B		809.101	
67-68	Técnico de Apoyo	2	CM	20	A/B		459.279	
69	Técnico de Apoyo (Museo)	1	CM	20	B		413.698	
70	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
71	Analista	1	CM	16	C		22.000	
72	Auxiliar de Laboratorio	1	CM	14	D		22.000	
73	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		22.000	
74	Encargado Custodia y Mantenimiento	1	CM	12	E		115.702	J.I. y Obligac. Resi
75	Subalterno (Museo)	1	CM	12	E		22.000	
03 - DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS								
1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Estructura Rural	1	CM	28	A	INGENIERO AGRONOMO	2.045.976	
3	Jefe Equipo Técnico	1	CM	24	A		896.557	
4-6	Responsable de Programa	3	CM	22	A		646.684	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
7-14	Técnico de Apoyo	8	CM	20	B		459.279	
15-17	Delinante	3	CM	18	C		209.406	
18-20	Auxiliar Técnico	3	CM	18	C		209.406	
21	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
22	Auxiliar de Información	1	CM	15	D		146.936	
23	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		22.000	
24	Subalterno	1	CM	12	E		22.000	
25	Jefe Sección Gestión Ayudas y Coordinación	1	CM	24	A/B	ING. AG/ING. TCO. AG.	977.770	
26	Responsable de Programa	1	CM	22	A/B		646.684	
27	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
28-30	Técnico de Apoyo	3	CM	20	B		459.279	
31	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Alfaro	1	CM	20	B		459.279	
32	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Arnedo	1	CM	20	B		459.279	
33	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Calahorra	1	CM	20	B		459.279	
34	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Cervera R.A.	1	CM	20	B		459.279	
35	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Cervera R.A.	1	CM	20	B		459.279	
36	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Haro	1	CM	20	B		459.279	
37	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Logroño	1	CM	20	B		459.279	
38	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Nájera	1	CM	20	B		459.279	
39	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Santo Domingo	1	CM	20	B		459.279	
40	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Torrecilla en Cameros	1	CM	20	B		459.279	
41-42	Responsable de Programa	2	CM	22	A		646.684	
43-44	Técnico Apoyo	2	CM	20	B		459.279	
45	Auxiliar A.G.	2	CM	14	D		22.000	
46	Jefe Servicio Producción y Transformación Agraria	1	CM	12	D		22.000	
47	Jefe Sección Industrias Agroalimentarias	1	CM	28	A		1.877.355	
48	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	24	A/B		809.101	
49-50	Técnicos de Apoyo	2	CM	18	C/D		240.639	
51	Jefe Sección Producción Vegetal	2	CM	20	B		459.279	
52	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	24	A/B		809.101	
53-55	Técnico Apoyo	3	CM	18	C/D		240.639	
56	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Arnedo	1	CM	20	B		459.279	
57	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Calahorra	1	CM	20	B		459.279	
58	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Haro	1	CM	20	B		459.279	
59	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Nájera	1	CM	20	B		459.279	
60	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Santo Domingo	1	CM	20	B		459.279	
61	Jefe Sección Producción y Sanidad Animal	1	CM	24	A/B		977.770	
62	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
63-65	Responsable de Programa	3	CM	24	A	VETERINARIO	896.557	
66-67	Responsable Área Veterinaria Alfaro	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
68-69	Responsable Área Veterinaria Arnedo	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
70-71	Responsable Área Veterinaria Calahorra	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
72-73	Responsable Área Veterinaria Cervera	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
74-75	Responsable Área Veterinaria Haro	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
76-77	Responsable Área Veterinaria Logroño	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
78-80	Responsable Área Veterinaria Nájera	3	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
81	Responsable Área Veterinaria San Román	1	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
82-84	Responsable Área Veterinaria Santo Domingo	3	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
85-86	Responsable Área Veterinaria Torrecilla	2	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
87-90	Veterinario	4	CM	22	A		646.684	
91-93	Auxiliar A.G.	3	CM	14	D		22.000	
94	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		22.000	

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA								
1	Secretario/a del Consejero	1	J	18	D		334.341	
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		271.874	
3	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		1.877.355	
4	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		640.437	

Número	DE NOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
5	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Negociado Tasas	1	CM	18	C/D		409.549	
7	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		640.437	J.I.
8	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Jefe Sección Personal	1	CM	24	A/B		809.101	
10	Jefe Negociado Personal	1	CM	18	C/D		240.639	
11	Jefe Negociado Régimen Interior	1	CM	18	C/D		240.639	
12	Gerente Centros	1	CM	24	A/B		1.146.430	
13	Gestión Apoyo	1	CM	20	B	C.GESTION A.G.	334.341	
14	Conserje Mayor	1	CM	13	E		146.936	
15-18	Técnico Superior	4	CM	22	A	C.TECNICO A.G.	22.000	
19-20	Auxiliar	2	CM	14	D		22.000	
21-24	Subalterno	4	CM	12	D		22.000	
25-28	Subalterno	4	CM	12	E		22.000	
29	Subalterno	4	CM	10	E		22.000	
30-32	Operario	3	CM	12	E		22.000	
02.- DIRECCION GENERAL DE CONSUMO								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio de Higiene de los Alimentos y Disciplina del Mercado	1	CM	28	A		1.539.985	
3	Jefe de Sección de Sanidad Alimentaria	1	CM	24	A/B		640.437	
4	Jefe Negociado Control Productos Alimentarios	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Negociado Ordenación Industrias Alimentarias	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Negociado Registro Sanitario Industrial	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Jefe Sección Protección al Consumidor y Disciplina de Mercado	1	CM	24	A/B		640.437	
8	Jefe Negociado Disciplina de Mercado	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Jefe Negociado Información al Consumidor	1	CM	18	C/D		240.639	
10	Técnico Superior de Apoyo	1	CM	22	A	C.TCO.A.G.-LDO.DCHO.	459.233	
11-15	Responsable de Programa	5	CM	22	A/B		553.004	
16-17	Responsable Área Veterinaria	2	CM	24	A/B		896.557	
18-23	Inspectores	6	CM	20	B/C		271.874	
24	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Cervera-Alfaro	1	CM	22	A		646.684	
25	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Alfaro	1	CM	22	A		646.684	
26-27	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Calahorra	2	CM	22	A		646.684	
28	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Calahorra-Cervera-Alfaro-Ausejo-Arnedo	1	CM	22	A		646.684	
29	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Arnedo-Calahorra	1	CM	22	A		646.684	
30	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Logroño-Cameros Nuevos/Viejos	1	CM	22	A		646.684	
31	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Alfaro-Calahorra-Arnedo	1	CM	22	A		646.684	
32-34	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Najera	3	CM	22	A		646.684	
35-36	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Haro	2	CM	22	A		646.684	
37	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Sto.Domingo	1	CM	22	A		646.684	
38-39	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Logroño	2	CM	22	A		646.684	
40-42	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Albelda-Cenicero-Fuenmay.-Navarrete	3	CM	22	A		646.684	
43-44	Veterinario Zona Matadero e Indus.Alimen.Logroño-Najera-Haro-Sto.Domingo	1	CM	22	A		646.684	
45	Técnico Superior Sanitario	1	CM	22	A	VETERINARIO	646.684	
46	Técnico Superior	1	CM	22	A	C.TECNICO A.G.	22.000	
47	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
48	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
49	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000	
03.- DIRECCION GENERAL DE SALUD-SERVICIOS GENERALES								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe de Servicio Atención Sanitaria	1	CM	28	A		1.708.645	
3	Jefe Sección Atención Primaria Salud	1	CM	24	A/B		1.146.430	
4	Jefe Negociado Documentación y Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Sección Asistencia Hospitalaria	1	CM	24	A/B		840.809	
6	Jefe Servicio Epidemiología y Promoción de la Salud	1	CM	28	A		1.708.645	
7	Jefe Sección Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica	1	CM	24	A/B		809.099	
8	Jefe Negociado Documentación y Asuntos Administrativos	1	CM	24	C/D		240.639	
9	Jefe Sección Programas de Salud	1	CM	24	A/B		809.099	
10	Jefe Negociado Documentación y Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
11	Jefe Sección Educación Sanitaria	1	CM	24	A/B		640.437	

Número	DEMONIACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
12	Jefe Negociado Documentación y Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
13	Responsable Área Veterinaria	1	CM	24	A	VETERINARIO	896.557	
14	Responsable Área Farmacia	1	CM	24	A	FARMACEUTICO	896.557	
15	Responsable Programa S.I.D.A.	1	CM	24	A		771.620	
16-17	Responsable Programa	2	CM	24	A		646.684	
18	Coordinador Red Salud Mental	2	CM	28	A		1.079.000	
19-21	Coordinador Área Medioambiente	3	CM	24	A		646.684	
22-23	Técnico Apoyo	2	CM	20	B		459.278	
24	Veterinario Zona Salud-Cervera R.A.	1	CM	22	A		646.684	
25	Veterinario Zona Salud-Alfaro	1	CM	22	A		646.684	
26-27	Veterinario Zona Salud-Calahorra	2	CM	22	A		646.684	
28	Veterinario Zona Salud-Arnedo	1	CM	22	A		646.684	
29	Veterinario Zona Salud-Ausejo	1	CM	22	A		646.684	
30	Veterinario Zona Salud-Cameros Viejos	1	CM	22	A		646.684	
31	Veterinario Zona Salud-Albelda	1	CM	22	A		646.684	
32	Veterinario Zona Salud-Cameros Nuevos	1	CM	22	A		646.684	
33	Veterinario Zona Salud-Cen.-Fuena.-Navar.	1	CM	22	A		646.684	
34-35	Veterinario Zona Salud-Najera	2	CM	22	A		646.684	
36	Veterinario Zona Salud-Sto. Domingo C.	1	CM	22	A		646.684	
37-38	Veterinario Zona Salud-Haro	2	CM	22	A		646.684	
39-43	Veterinario Zona Salud-Logroño	5	CM	22	A		646.684	
44	Médico Titular Zona de Salud de Cervera R.Alhama. (Adscrito a: Cervera R.Alhama)	1			A		S/LEY	
45	Médico Titular Zona de Salud de Cervera R.Alhama. (Adscrito a: Cervera R.Alhama)	1			A		S/LEY	
46	Méd.Tit. Z. Salud Cervera R.Alhama. (Adscrito a: Aguilar R.A., Navajún y Valdemadera)	1			A		S/LEY	
47	Médico Titular Zona de Salud de Cervera R.Alhama. (Adscrito a: Cornago)	1			A		S/LEY	
48	Médico Titular Zona de Salud de Cervera R.Alhama. (Adscrito a: Grávalos y Cervera)	1			A		S/LEY	
49	Médico Titular Zona de Salud de Cervera R.Alhama. (Adscrito a: Igea)	1			A		S/LEY	
50	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro. (Adscrito a: Alfaro)	1			A		S/LEY	
51	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro. (Adscrito a: Alfaro)	1			A		S/LEY	
52	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro. (Adscrito a: Alfaro)	1			A		S/LEY	
53	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro. (Adscrito a: Aldeanueva de Ebro)	1			A		S/LEY	
54	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro. (Adscrito a: Aldeanueva de Ebro)	1			A		S/LEY	
55	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro. (Adscrito a: Rincón de Soto)	1			A		S/LEY	
56	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra. (Adscrito a: Calahorra)	1			A		S/LEY	
57	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra. (Adscrito a: Calahorra)	1			A		S/LEY	
58	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra. (Adscrito a: Autol)	1			A		S/LEY	
59	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra. (Adscrito a: Autol)	1			A		S/LEY	
60	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra. (Adscrito a: Pradejón)	1			A		S/LEY	
61	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra. (Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
62	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra. (Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
63	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra. (Adscrito a: El Villar de Arnedo)	1			A		S/LEY	
64	Médico Titular Zona de Salud de Arnedo. (Adscrito a: Arnedo)	1			A		S/LEY	
65	Médico Titular Zona de Salud de Arnedo. (Adscrito a: Arnedo)	1			A		S/LEY	
66	Médico Titular Zona de Salud de Arnedo. (Adscrito a: Arnedo y Sta. Eulalia Bajera)	1			A		S/LEY	
67	Médico Titular Zona de Salud de Arnedo. (Adscrito a: Enciso, Munilla, Poyales, Zarzosa)	1			A		S/LEY	
68	Médico Titular Zona de Salud de Arnedo. (Adscrito a: Herce, Prájan, Muro Ag., Villarroya)	1			A		S/LEY	
69	Médico Titular Zona de Salud de Ausejo-Murillo de R. Leza. (Adscrito a: Ausejo)	1			A		S/LEY	
70	Médico Titular Zona de Salud de Ausejo-Murillo de R. Leza. (Adscrito a: Ausejo)	1			A		S/LEY	
71	Méd.Tit.Z.Salud de Ausejo-Murillo R. Leza. (Adscrito a: Ausejo)	1			A		S/LEY	
72	Médico Titular Zona de Salud de Ausejo-Murillo R. Leza. (Adscrito a: Ausejo)	1			A		S/LEY	
73	Médico Titular Zona de Salud de Ausejo-Murillo R. Leza. (Adscrito a: Ausejo)	1			A		S/LEY	
74	Méd.Tit.Z.Salud de Ausejo-Murillo R. Leza. (Adscrito a: Ausejo)	1			A		S/LEY	
75	Méd.Tit.Z.Salud de Ausejo-Murillo R. Leza. (Adscrito a: Ausejo)	1			A		S/LEY	
76	Méd.Tit.Z.Salud de Ausejo-Murillo R. Leza. (Adscrito a: Ausejo)	1			A		S/LEY	
77	Méd.Tit.Z.Salud S.Román de C. (Adscrito a: Sta. Engracia Juber, Robres C.)	1			A		S/LEY	
78	Méd.Tit.Z.Salud S.Román de C. (Adscrito a: Sta. Engracia Juber, Robres C.)	1			A		S/LEY	
79	Méd.Tit.Z.Salud de Albelde de Iregua-Alberite (Adscrito a: Albelde de Iregua)	1			A		S/LEY	
80	Méd.Tit.Z.Salud de Albelde de Iregua-Alberite (Adscrito a: Albelde de Iregua)	1			A		S/LEY	
81	Méd.Tit.Z.Salud de Albelde de Iregua-Alberite (Adscrito a: Albelde de Iregua)	1			A		S/LEY	
82	Méd.Tit.Z.Salud de Albelde de Iregua-Alberite (Adscrito a: Albelde de Iregua)	1			A		S/LEY	
83	Méd.Tit.Z.Salud de Albelde de Iregua-Alberite (Adscrito a: Albelde de Iregua)	1			A		S/LEY	
84	Méd.Tit.Z.Salud de Albelde de Iregua-Alberite (Adscrito a: Albelde de Iregua)	1			A		S/LEY	
85	Méd.Tit.Z.Salud de Albelde de Iregua-Alberite (Adscrito a: Albelde de Iregua)	1			A		S/LEY	
86	Méd.Tit.Z.Salud de Albelde de Iregua-Alberite (Adscrito a: Albelde de Iregua)	1			A		S/LEY	
87	Méd.Tit.Z.Salud de Albelde de Iregua-Alberite (Adscrito a: Albelde de Iregua)	1			A		S/LEY	
88	Méd.Tit.Z.Salud de Albelde de Iregua-Alberite (Adscrito a: Albelde de Iregua)	1			A		S/LEY	

DE NOMINACION

Número	DE NOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
89	Med. Tit. Z. Salud de Torrecilla C. (Adscrito a: Ortigosa C., El Rasillo, Nieva C.)	1			A		S/LEY	
90	Med. Tit. Z. Salud de Torrecilla C. (Adscrito a: Villanueva C., Gallinero de C. y Pradillo)	1			A		S/LEY	
91	Med. Tit. Z. Salud de Torrecilla C. (Adscrito a: Villoslada de C. y Lumbrenas)	1			A		S/LEY	
92	Med. Tit. Z. Salud de Cenicero-Navarrete (Adscrito a: Cenicero y Torremontalbo)	1			A		S/LEY	
93	Med. Tit. Zona de Salud de Cenicero-Navarrete (Adscrito a: Cenicero)	1			A		S/LEY	
94	Med. Tit. Zona de Salud de Cenicero-Navarrete (Adscrito a: Navarrete)	1			A		S/LEY	
95	Med. Tit. Zona de Salud de Cenicero-Navarrete (Adscrito a: Entrena)	1			A		S/LEY	
96	Med. Tit. Zona de Salud de Cenicero-Navarrete (Adscrito a: Navarrete y Fuenmayor)	1			A		S/LEY	
97	Med. Tit. Zona de Salud de Cenicero-Navarrete (Adscrito a: Fuenmayor)	1			A		S/LEY	
98	Med. Tit. Zona de Salud de Cenicero-Navarrete (Adscrito a: Medrano, Sojuela y Daroca)	1			A		S/LEY	
99	Med. Tit. Zona de Salud de Cenicero-Navarrete (Adscrito a: Sotes, Hornos de M. y Ventosa)	1			A		S/LEY	
100	Médico Titular Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Nájera)	1			A		S/LEY	
101	Médico Titular Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Nájera)	1			A		S/LEY	
102	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Alesanco, Canillas, Torrecilla s/Alesanco)	1			A		S/LEY	
103	Med. Titular Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Anguiano)	1			A		S/LEY	
104	Med. Tit. Z. Salud de Nájera. (Adscrito a: Arenzana de Abajo, Arenzana de A. y Camporvín)	1			A		S/LEY	
105	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Azofra y Cordovín)	1			A		S/LEY	
106	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Badarán y Cárdenas)	1			A		S/LEY	
107	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Baños de R. T. y Bobadilla)	1			A		S/LEY	
108	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Canales de la Sierra, Villavieja, Mansilla)	1			A		S/LEY	
109	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Hormilla y Hormilla)	1			A		S/LEY	
110	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Huércanos y Alesón)	1			A		S/LEY	
111	Med. Tit. Z. Salud de Nájera. (Adscrito a: Matute, Tobía, Villaverde, Ledesma y Pedrosa)	1			A		S/LEY	
112	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: San Millán de la Cogolla, Berceo, Estollo)	1			A		S/LEY	
113	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Sta. Coloma, Manjarrés, Bezares, Castroviejo)	1			A		S/LEY	
114	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Nájera y Tricio)	1			A		S/LEY	
115	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Urnuella)	1			A		S/LEY	
116	Med. Tit. Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Villar de Torre, Villarejo y Cañas.)	1			A		S/LEY	
117	Med. Tit. Z. Salud de Nájera. (Adscrito a: Viniegra de Ab., Viniegra A. Ventrosa y Brieva)	1			A		S/LEY	
118	Med. Tit. Z. Salud de Sto. Domingo de la C.-Ezcaray (Adscrito a: Sto. Domingo de la C.)	1			A		S/LEY	
119	Med. Tit. Z. S. de Sto. Domingo de la C.-Ezcaray. (Adscrito a: Bañares, Cidamón, S. Torcuato)	1			A		S/LEY	
120	Med. Tit. Z. S. de Sto. Domingo de la C.-Ezcaray. (Adscrito a: Castañares R., Baños R., Villalobar)	1			A		S/LEY	
121	Med. Tit. Z. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray. (Adscrito a: Ciruela, Hervías, Manzanares de Rioja)	1			A		S/LEY	
122	Med. Tit. Z. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray. (Adscrito a: Granón, Corporales, Villarta-Quintana)	1			A		S/LEY	
123	Med. Tit. Z. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray. (Adscrito a: Sto. Domingo de la Calzada)	1			A		S/LEY	
124	Med. Tit. Z. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray. (Adscrito a: Leiva, Tormantos, Herramélluri)	1			A		S/LEY	
125	Med. Tit. Z. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray. (Adscrito a: Santurde, Santurdejo y Pazuengos)	1			A		S/LEY	
126	Med. Tit. Z. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray. (Adscrito a: Ezcaray)	1			A		S/LEY	
127	Med. Tit. Z. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray. (Adscrito a: Valgañón, Ezcaray)	1			A		S/LEY	
128	Med. Tit. Z. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray. (Adscrito a: Valgañón, Zorraquín y Ezcaray)	1			A		S/LEY	
129	Med. Tit. Z. Salud de Haro. (Adscrito a: Haro y Brías)	1			A		S/LEY	
130	Med. Tit. Z. Salud de Haro. (Adscrito a: Haro y Villalba de R.)	1			A		S/LEY	
131	Med. Tit. Z. Salud de Haro. (Adscrito a: Haro)	1			A		S/LEY	
132	Med. Tit. Z. Salud de Haro. (Adscrito a: Haro)	1			A		S/LEY	
133	Med. Tit. Zona Salud de Haro. (Adscrito a: Anguitana y Cihuri)	1			A		S/LEY	
134	Med. Tit. Zona de Salud de Haro. (Adscrito a: Briones y Gimileo)	1			A		S/LEY	
135	Med. Tit. Zona de Salud de Haro. (Adscrito a: Casalarreina)	1			A		S/LEY	
136	Med. Tit. Zona de Salud de Haro. (Adscrito a: Ruzcurrita de R. T., Tirgo y Ochánduri)	1			A		S/LEY	
137	Med. Tit. Zona de Salud de Haro. (Adscrito a: Rodezno, Zerradón y Ollauri)	1			A		S/LEY	
138	Med. Tit. Zona de Salud de Haro. (Adscrito a: Sajazarra, Fonzaletche, Galbarruli y Cellorigo)	1			A		S/LEY	
139	Med. Tit. Zona de Salud de Haro. (Adscrito a: San Asensio)	1			A		S/LEY	
140	Med. Tit. Zona de Salud de Haro. (Adscrito a: San Vicente de la Sonsierra y Abalos)	1			A		S/LEY	
141	Med. Tit. Zona de Salud de Haro. (Adscrito a: Haro)	1			A		S/LEY	
142	Med. Tit. Zona de Salud de Haro. (Adscrito a: Treviana, Foncea y San Millán de Yecora)	1			A		S/LEY	
143	Med. Tit. Zona de Salud número 13 de Logroño.	1			A		S/LEY	
144	Med. Tit. Zona de Salud número 13 de Logroño.	1			A		S/LEY	
145	Med. Tit. Zona de Salud número 14 de Logroño.	1			A		S/LEY	
146	Med. Tit. Zona de Salud número 15 de Logroño.	1			A		S/LEY	
147	Med. Tit. Zona de Salud número 15 de Logroño.	1			A		S/LEY	
148	Med. Tit. Zona de Salud número 16 de Logroño.	1			A		S/LEY	
149	Med. Tit. Zona de Salud número 16 de Logroño.	1			A		S/LEY	
150	Med. Tit. Zona de Salud número 17 de Logroño.	1			A		S/LEY	
151-161	Farmacéutico Titular	11			A		S/LEY	
162-172	Farmacéutico Salud Pública	11			A		S/LEY	
173	A.T.S.-D.U.E. Titular Zona de Salud de Cervera de R. Alhama. (Ads. a: Cervera de R. Alha)	1			B		646.684	
174	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Cervera de R. Alhama. (Ads. a: Aguilar R. A., NavaJun, Valdemad.)	1			B		S/LEY	

CM

22

Número	Denominación	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
175	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Cervera de R. Alhama. (Ads. a: Cornago)	1			B		S/LEY	
176	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Cervera de R. Alhama. (Ads. a: Igea)	1			B		S/LEY	
177	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Alfaro. (Ads. a: Alfaro)	1			B		S/LEY	
178	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Alfaro. (Ads. a: Aldeanueva de Ebro)	1			B		S/LEY	
179	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Alfaro. (Ads. a: Rincon de Soto)	1			B		S/LEY	
180	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Calahorra. (Ads. a: Calahorra)	1			B		S/LEY	
181	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Calahorra. (Ads. a: Calahorra)	1			B		S/LEY	
182	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Calahorra. (Ads. a: Autol)	1			B		S/LEY	
183	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Calahorra. (Ads. a: Pradellón)	1			B		S/LEY	
184	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Calahorra. (Ads. a: El Villar de Arnedo)	1			B		S/LEY	
185	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Arnedo. (Ads. a: Arnedo, Bergasa y Bergasillas)	1			B		S/LEY	
186	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Arnedo. (Ads. a: Arnedo, Bergasa y Bergasillas)	1			B		S/LEY	
187	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Arnedo. (Ads. a: Quel)	1			B		S/LEY	
188	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Ausejo-Murillo de R. Leza. (Ads. a: Ausejo)	1			B		S/LEY	
189	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Ausejo-Murillo de R. Leza. (Ads. a: Alcandred)	1			B		S/LEY	
190	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Ausejo-Murillo de R. Leza. (Ads. a: Gallilea, Corera, El Redal)	1			B		S/LEY	
191	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Ausejo-Murillo de R. Leza. (Ads. a: Murillo R. Leza)	1			B		S/LEY	
192	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Ausejo-Murillo de R. Leza. (Ads. a: Agoncillo y Arrubal)	1			B		S/LEY	
193	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelda de Iregua-Alberite. (Ads. a: Albelda de Iregua)	1			B		S/LEY	
194	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelda de Iregua-Alberite. (Ads. a: Nalda)	1			B		S/LEY	
195	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelda de Iregua-Alberite. (Ads. a: Alberite y Clavijo)	1			B		S/LEY	
196	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelda de Iregua-Alberite. (Ads. a: Lardero)	1			B		S/LEY	
197	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelda de Iregua-Alberite. (Ads. a: Ribarreda y Leza)	1			B		S/LEY	
198	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelda de Iregua-Alberite. (Ads. a: Villamediana de Iregua)	1			B		S/LEY	
199	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. S. Torrecilla en C. (Ads. a: Torrecilla C., Netares, Almazan, Pinilla)	1			B		S/LEY	
200	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Cenicero-Navarrete. (Ads. a: Cenicero y Torremontalbo)	1			B		S/LEY	
201	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Cenicero-Navarrete. (Ads. a: Navarrete)	1			B		S/LEY	
202	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Cenicero-Navarrete. (Ads. a: Entrana)	1			B		S/LEY	
203	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Cenicero-Navarrete. (Ads. a: Fuemayor)	1			B		S/LEY	
204	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera. (Ads. a: Nájera)	1			B		S/LEY	
205	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera. (Ads. a: Anguiano)	1			B		S/LEY	
206	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera. (Ads. a: Badarán y Cárdenas)	1			B		S/LEY	
207	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera. (Ads. a: Baños R. Tobía y Bobadilla)	1			B		S/LEY	
208	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera. (Ads. a: Huercanos y Alesón)	1			B		S/LEY	
209	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera. (Ads. a: Uruñuela)	1			B		S/LEY	
210	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera. (Ads. a: Hornilla y Hornilleja)	1			B		S/LEY	
211	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Sto. Domingo C-Ezcaray. (Ads. a: Sto. Domingo C.)	1			B		S/LEY	
212	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Sto. Domingo C-Ezcaray. (Ads. a: Bañares, Cidamon, S. Torcuato)	1			B		S/LEY	
213	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. S. Sto. Domingo C-Ezcaray. (Ads. a: Castañares R. Baños R. Villalobar)	1			B		S/LEY	
214	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. S. Sto. Domingo C-Ezcaray. (Ads. a: Grañon, Corporales, Villarta-Quint)	1			B		S/LEY	
215	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. S. Sto. Domingo C-Ezcaray. (Ads. a: Leiva, Tormentos y Herrameluri)	1			B		S/LEY	
216	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. S. Sto. Domingo C-Ezcaray. (Ads. a: Ezcaray, Ojocastro)	1			B		S/LEY	
217	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro. (Ads. a: Haro y Briñas)	1			B		S/LEY	
218	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro. (Ads. a: Briones)	1			B		S/LEY	
219	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro. (Ads. a: Casalarreina)	1			B		S/LEY	
220	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro. (Ads. a: Cuzcurrita y Ochanduri)	1			B		S/LEY	
221	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro. (Ads. a: San Asensio)	1			B		S/LEY	
222	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro. (Ads. a: San Vicente de la Sonsierra)	1			B		S/LEY	
223	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud n°15 de Logroño	1			B		S/LEY	
224	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud n°15 de Logroño	1			B		S/LEY	
225	D.U.E. Espec. enfermería Obstétrico-ginecológica (Matrona) Tit. Z. Salud n°14 Logroño	1			B		S/LEY	
226	D.U.E. Espec. enfermería Obstétrico-ginecológica (Matrona) Tit. Z. Salud Alfaro	1			B		S/LEY	
227	D.U.E. Espec. enfermería Obstétrico-ginecológica (Matrona) Tit. Z. Salud Calahorra	1			B		S/LEY	
228	D.U.E. Espec. enfermería Obstétrico-ginecológica (Matrona) Tit. Z. Salud Arnedo	1			B		S/LEY	
229	D.U.E. Espec. enfermería Obstétrico-ginecológica (Matrona) Tit. Z. S. Albelda I-Alberite	1			B		S/LEY	
230	D.U.E. Espec. enfermería Obstétrico-ginecológica (Matrona) Tit. Z. Salud Nájera	1			B		S/LEY	
231	D.U.E. Espec. enfermería Obstétrico-ginecológica (Matrona) Tit. Z. S. Sto. Domingo-Ezcaray	1			B		S/LEY	
232	D.U.E. Espec. enfermería Obstétrico-ginecológica (Matrona) Tit. Z. Salud Haro	1			B		S/LEY	
233	Medico Especialista	1	CM	24	A		771.620	
234-237	Técnico Superior Sanitario	4	CM	22	A		646.684	
238-240	Técnico Farmacéutico	3	CM	22	A		646.684	
241-242	Veterinario	2	CM	22	A		646.684	
243-246	A.T.S.	4	CM	20	B		141.365	
247	Asistente Social	1	CM	20	B		141.365	
248-249	Ayudante Técnico Laboratorio	2	CM	14	C		22.000	

Número	DEMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
250-254	Auxiliar	5	CM	14	D		22.000	
255-257	Auxiliar	3	CM	12	D		22.000	
UNIDAD DE SALUD MENTAL EXTRAHOSPITALARIA								
258	Coordinador Centro Salud Mental y Toxicomanías	1	CM	26	A		834.089	
259	Coordinador Centro Día	1	CM	26	A		834.089	
260	Psiquiatra	1	CM	24	A		771.620	
261	Psicólogo	1	CM	22	A		552.981	
262-263	Técnico de Apoyo	2	CM	20	B		459.278	
264	Educador	1	CM	20	B		22.000	
265	Terapeuta Ocupacional Centro Día	1	CM	20	B		141.356	
266	Monitor Ocupacional	1	CM	14	C		22.000	J.I.
267-268	Auxiliar Sanitario	2	CM	14	D		271.874	
269	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000	
LABORATORIO REGIONAL DE SALUD								
1	Director/a Laboratorio Regional	1	CM	24	A		809.099	
2	Jefe Negociado de Documentación y Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		240.639	
3-6	Técnico Superior Laboratorio	4	CM	22	A		646.684	
7	A.T.S.	1	CM	20	B		141.439	
8	Ayudante Técnico Laboratorio	1	CM	16	C		153.068	
9-10	Auxiliar Laboratorio	2	CM	14	D		132.985	
11	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
12	Subalterno Centro	1	CM	12	E		115.702	
03- DIRECCION GENERAL DE SALUD - HOSPITAL DE LA RIOJA								
1	Director Médico	1	LD	28	A		2.045.976	
2	Jefe Servicio Anestesiología y Reanimación	1	CM	28	A		1.079.000	
3	Jefe Servicio Cirugía General	1	CM	28	A		1.079.000	
4	Jefe Servicio Geriatria	1	CM	28	A		1.079.000	
5	Jefe Servicio Oftalmología	1	CM	28	A		1.079.000	
6	Jefe Servicio Radiología	1	CM	28	A		1.079.000	
7	Jefe Servicio Traumatología	1	CM	28	A		1.079.000	
8	Jefe Servicio Medicina Interna	1	CM	28	A		1.079.000	
9	Jefe Servicio Laboratorio	1	CM	28	A		1.079.000	
10	Jefe Servicio Farmacia	1	CM	28	A		1.079.000	
11	Jefe Clinico Medicina Nuclear	1	CM	26	A		834.089	
12	Jefe Clinico Anatomía Patológica	1	CM	26	A		834.089	
13	Jefe Clinico Oncología Radioterápica	1	CM	26	A		834.089	
14	Jefe Clinico Psiquiatría	1	CM	26	A		834.089	
15	Jefe Clinico Ginecología	1	CM	26	A		834.089	
16	Jefe Clinico Urología	1	CM	26	A		834.089	
17-34	Médico Especialista	18	CM	24	A		771.620	
35-44	Médico Urgencias	10	CM	22	A		771.620	
45	Médico Geriatria	1	CM	22	A		771.620	
46	Médico Microbiología	1	CM	22	A		646.684	
47	Farmacéutico	1	CM	24	A		771.620	
48	Físico Nuclear	2	CM	22	A		646.684	
49-50	Psicólogo	2	LD	22	A		657.744	
51	Jefe de Enfermería	1	LD	24	B	A.T.S.	521.958	
52	Jefe Sección Admisión, Archivo y Atención al Paciente	1	LD	24	A/B		396.810	
53-58	Supervisor/a	6	CM	22	B		475.326	
59-61	Supervisor/a Servicios Especiales	3	CM	22	B		334.343	
62-90	A.T.S. Hospitalización	29	CM	20	B		141.356	3 T.
91-96	A.T.S. Consultas	6	CM	20	B		446.110	
97-102	A.T.S. Urgencias	6	CM	20	B		248.663	
103-114	A.T.S. Servicios Especiales	12	CM	20	B		141.356	3 T. y S.E.
115	A.T.S.	1	CM	20	B		141.356	
116-117	Fisioterapia	2	CM	20	B		141.356	
118	Asistente Social	1	CM	20	B		141.356	

GUARD. HOSP. y R. SOFIA

Número	DEMININACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
119	Administrador	1	LD	24	A/B		896.557	
120	Administrativo	1	CM	16	C		22.000	
121	Ayudante Técnico Laboratorio	1	CM	16	C		153.068	
122	Ayudante Técnico Radiología	1	CM	16	C		153.068	
123	Jefe Negociado Administración	1	CM	18	C/D		240.639	
124	Jefe Negociado Personal	1	CM	18	C/D		240.639	
125	Ayudante Administración	1	CM	16	D		22.000	
126	Jefe Mantenimiento	1	CM	23	B		640.437	
127-134	Oficial Mantenimiento	8	CM	14	D		22.000	
135-147	Auxiliar Sanitario Consultas	13	CM	14	D		90.769	
148-163	Auxiliar Sanitario Servicios Especiales	16	CM	14	D		203.115	
164-218	Auxiliar Sanitario Hospitalización	55	CM	14	D		271.872	3 T.
219-220	Auxiliar Farmacia	2	CM	14	D		90.769	
221	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
222-230	Auxiliar	9	CM	12	D		22.000	
231	Conserje Mayor	1	CM	13	E		146.936	
232-236	Subalterno	5	CM	12	E		138.807	3 T.
237-238	Operario Mantenimiento	2	CM	12	E		22.000	
239	Operario Sanitario	1	CM	12	E		138.807	3 T.
240-246	Operario Sanitario	7	CM	12	E		104.649	A.J.
247	Operario Lavandería	1	CM	12	E		104.649	
248-249	Operario Cocina	2	CM	12	E		104.649	A.J.
250-251	Telefonista	2	CM	12	E		217.991	A.J.
03.- DIRECCION GENERAL DE SALUD - HOSPITAL PSIQUIATRICO "REINA SOFIA"								
1	Director Médico	1	LD	28	A		2.045.976	
2	Jefe Servicio de Psiquiatría	1	CM	28	A		834.089	
3-5	Médico Psiquiatra	3	CM	24	A		771.620	
6-7	Psicólogo	2	CM	22	A		646.684	
8	Médico General	1	CM	22	A		771.620	
9	Jefe Enfermería	1	LD	24	B	A.T.S.	521.746	
10-11	A.T.S.	2	CM	20	B		141.343	
12	A.T.S.	1	CM	20	B		334.343	
13	Asistente Social	1	CM	20	B		141.365	3 T.
14	Administrador	1	LD	24	A/B		896.557	
15	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		240.639	
16	Ayudante de Administración	1	CM	16	D		22.000	
17-18	Auxiliar	2	CM	12	D		22.000	
19	Auxiliar Farmacia	1	CM	14	D		90.769	
20-106	Auxiliar Sanitario	87	CM	14	D		271.872	3 T.
107	Cocinero	1	CM	14	D		107.309	A.J.
108	Subalterno	1	CM	12	E		22.000	
109-110	Subalterno	2	CM	12	E		104.660	A.J.
111-114	Subalterno	4	CM	12	E		138.809	3 T.
115-124	Operario Cocina	10	CM	12	E		104.660	A.J.
125-131	Operario Lavandería	7	CM	12	E		104.660	
132-133	Operario Costura	2	CM	12	E		22.000	
134-136	Operario Camarero	3	CM	12	E		104.660	A.J.
137	Operario	1	CM	12	E		22.000	
04.-DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL - SERVICIOS GENERALES								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Acción Social	1	CM	28	A		1.539.985	
3	Jefe Sección Servicios Sociales	1	CM	24	A/B		640.437	
4	Jefe Negociado Promoción Social	1	CM	18	C/D		240.639	
5	Jefe Negociado Integración Social	1	CM	24	C/D		240.639	
6	Jefe Sección Prestaciones Sociales	1	CM	18	A/B		640.437	
7	Jefe Negociado Ayudas Individualizadas	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Negociado Ayudas a Instituciones	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Técnico Superior de Apoyo	1	CM	22	A	C.TCO.A.G.-I.DD.DCHO.	459.233	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
10	Responsable de Menores	1	CM	24	A/B		498.098	
11	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936	
12	Sociólogo	1	CM	22	A		646.684	
13-14	Psicólogo	2	CM	22	A		646.684	
15-18	Asistentes Sociales	4	CM	20	B		141.365	
19-23	Educadores	5	CM	18	B		22.000	
24	Administrativo	1	CM	16	C		22.000	
25-26	Ayudante Facultativo	2	CM	14	C		22.000	
27	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
28	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000	
RESIDENCIA IREGUA								
1	Director/a Administrador/a	1	LD	24	A/B		459.279	
2	Psicólogo	1	CM	22	A		646.684	
3	Educador	1	CM	18	B		22.000	
4-5	Asistente Social	2	CM	20	B		141.365	
6	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000	
7-17	Auxiliar Asistencial	11	CM	14	D		271.872	3 T.
18-19	Ayudante Cuidador Niños	2	CM	12	E		138.807	3 T.
20-21	Operario	2	CM	12	E		22.000	
CENTRO OCUPACIONAL DE RINCON DE SOTO								
1	Director/a Administrador/a	1	CM	22	B/C		334.341	
2	Subalterno	1	CM	12	E		22.000	
05.-DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL - GUARDERIAS								
ANNEXO								
1	Director/a	1	CM	22	B/C		535.471	J.P.
2	Educador	1	CM	18	B		22.000	
3	Auxiliar Puericultura	1	CM	14	D		190.900	J.P.
ALFARO								
4	Director/a	1	CM	22	B/C		535.471	J.P.
5-6	Auxiliar Puericultura	2	CM	14	D		190.900	J.P.
RINCON DE SOTO								
7	Director/a	1	CM	22	B/C		535.471	J.P.
8-11	Auxiliar Puericultura	4	CM	14	D		190.900	J.P.
CALANDRERA								
12	Director/a	1	CM	22	B/C		535.471	J.P.
13	Educador	1	CM	18	B		22.000	
14-18	Auxiliar Puericultura	5	CM	14	D		190.900	J.P.
GUARDERIA SANTA JUSTA								
19	Director/a	1	CM	22	B/C		535.471	J.P.
20-21	Auxiliar Puericultura	2	CM	14	D		190.900	J.P.
22	Operario Mantenimiento	1	CM	10	E		22.000	
LA COMETA								
23	Director/a	1	CM	22	B/C		535.471	J.P.
24	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
25-30	Auxiliar Asistencial	6	CM	14	D		271.872	3 T.
31-33	Auxiliar Puericultura	3	CM	14	D		190.900	J.P.
34	Operario Mantenimiento	1	CM	10	E		22.000	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provision	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Especifico	Observaciones
HUHO								
35	Director/a	1	CM	22	B/C		535.471	J.P.
36-40	Auxiliar Puericultura	5	CM	14	D		190.900	J.P.
41	Operario Mantenimiento	1	CM	10	E		22.000	
06.-DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL - RESIDENCIA CALAHORRA								
1	Director/a	1	LD	24	A/B		646.684	
2	Médico General	1	CM	22	A		646.684	
3-6	A.T.S.	4	CM	20	B		334.341	3 T.
7	Asistente Social	1	CM	20	B		141.365	
8	Administrativo	1	CM	14	C		22.000	
9	Auxiliar	1	CM	12	D		271.872	3 T.
10-40	Auxiliar Asistencia	31	CM	14	D		146.936	
41	Conserje Mayor	1	CM	13	E		138.809	3 T.
42	Subalterno	1	CM	12	E		138.809	3 T.
43-46	Subalterno	4	CM	10	E		22.000	
47-48	Operario Mantenimiento	2	CM	12	E			

B. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

DENOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL	F. PROV.	C. PUESTO	OBSERVACIONES
01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA					
Oficial 1ª de oficio	3	6		22.000	
Oficial 2ª de oficio	3	7		22.000	
Operario especializado	12	8		22.000	
Operario	7	8		104.660	A.J.
Operario	5	8		22.000	
Sereno-Vigilante	2	8		22.000	
Subalterno (a extinguir)	1	8		22.000	
02.- SECRETARIA GENERAL PARA LA EDUCACION					
Profesor Superior de Música (a extinguir)	1	1		22.000	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION	Nº Puestos	Nivel	F. Prov.	C. Puesto	Observaciones
03 - DIRECCION GENERAL DE MONTES					
Capataz	2	6		22.000	
Operador de Maquina	2	6		22.000	
Oficial 1ª de Oficio	1	6		22.000	
Oficial 2ª de Oficio	1	7		258.581	J.I.

DE NOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL	F. PROV.	C. PUESTO	OBSERVACIONES
Celador Forestal (a extinguir)	12	7		364.281	J.I.
Operario Especializado	17	8		22.000	
Operario Especializado	5	8		138.809	T.
Operario	1	8		22.000	
LABORALES FIJOS DISCONTINUOS:					
Oficial 1ª de Oficios	4	6		22.000	
Operario Especializado	93	8		22.000	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO					
DE NOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL	F. PROV.	C. PUESTO	OBSERVACIONES
01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA					
SERVICIOS GENERALES					
Delineante (a extinguir)	1	5		209.406	
Fotointerpretador (a extinguir)	1	5		209.406	
Administrativo (a extinguir)	1	5		339.909	
PARQUE MOVIL					
Maestro de oficio (a extinguir)	2	5		215.000	
Jefe de Equipo (a extinguir)	1	6		206.620	
Almacenero (a extinguir)	1	6		206.620	
Oficial 1ª de oficio	2	6		206.620	
Operario especializado	2	8		170.000	
Telefonista (a extinguir)	1	8		22.000	
02.- DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS					
Técnico práctico de control y vigilancia de obras	4	3		244.316	J.P.
Celador de Obras (a extinguir)	1	3		244.316	J.P.
Técnico Auxiliar de Obras	11	5		228.009	J.P.
Capataz	4	6		195.384	J.P.
Jefe de Equipo (a extinguir)	4	6		195.384	J.P.
Operador de Máquina	6	6		195.384	J.P.
Oficial 1ª de oficio	11	6		195.384	J.P.
Oficial 2ª de oficio	12	7		190.910	J.P.
Operario especializado	27	8		178.411	J.P.
Ayudante Técnico de Obra	1	3	CM	459.279	J.P.
Jefe Técnico Auxiliar de Obra	1	5	CM	271.874	J.P.
Jefe Grupo Especialistas	2	6	CM	209.405	J.P.
03.- DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA					
Subalterno (a extinguir)	1	8		22.000	

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

DENOMINACION

Nº Puestos Nivel F. Prov. C. Puesto Observaciones

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Subalterno (a extinguir)

1

8

22.000

02 - DIRECCION GENERAL DE CULTURA

02.01 - SERVICIOS GENERALES

Directora Escuela Cerámica
 Titulado Superior (a extinguir)
 Maestro de Oficio (a extinguir)
 Jefe de Equipo (a extinguir)
 Auxiliar Administrativo - Calahorra (a extinguir)
 Operario Especializado
 Subalterno - Suso (a extinguir)
 Operario

1
1
1
1
1
1
1
1
12
1
5
6
7
8
8
8
8511.372
22.000
22.000
22.000
22.000
178.411
22.000
22.000
22.000CM
J.P.

02.03 - BIBLIOTECA PUBLICA

Educador (a extinguir)
 Operario

1
12
822.000
22.000

02.04 - MUSEO

Operario

1

8

22.000

03 - DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Técnico Especialista
 Conserje (a extinguir)
 Operario

2
1
55
8
822.000
115.702
22.000

J.L. y Oblig. Residencia

04 - DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

04.01 - SERVICIOS GENERALES

Titulado Grado Medio (a extinguir)

1

2

22.000

04.02 - RESIDENCIA JUVENIL SANTO DOMINGO

Gobernante (a extinguir)
 Operario

1
16
822.000
22.000

11 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIQJANOS

Subalterno (a extinguir)

1

8

178.411

J.P.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

DENOMINACION

Nº PUESTOS NIVEL F. PROV. C. PUESTO OBSERVACIONES

01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA

Operario

3

8

22.000

02.- DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

02.02.- I.T.V.

Mecánico Inspector I.T.V. (a extinguir)
 Oficial 1ª de oficio
 Oficial 2ª de oficio

1
3
16
6
7113.064
113.064
107.268A.J.
A.J.
A.J.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DENOMINACION

OBSERVACIONES

C. PUESTO

F. PROV.

NIVEL

Nº PUESTOS

01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA

Capataz Agrario
Auxiliar Administrativo (a extinguir)
Operario
Operario Especializado-La Grajera
Operario Especializado-Pazuengos
Operario - La Grajera
Operario- Bodega La Grajera
Pastor - La Grajera
Pastor - Pazuengos

1 5 22.000
1 7 22.000
3 8 22.000
5 8 178.411
1 8 178.411
4 8 178.411
1 8 303.411
2 8 178.411
4 8 178.411

J. estacional
J. estacional
J. estacional
J. estacional
J. estacional
J. estacional

02.- DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA

Administrativo - Haro (a extinguir)
Capataz Agrario- Varea
Maestro de Oficio - Agoncillo (a extinguir)
Analista - Haro (a extinguir)
Oficial 1º de oficio - Agoncillo
Oficial 2º de oficio - Agoncillo
Operario especializado - Varea
Operario especializado - Agoncillo
Operario - Haro
Operario - Alfaro
Operario - Torrecilla
Operario - Agoncillo
Operario - Varea

1 5 22.000
2 5 22.000
1 5 22.000
3 5 22.000
4 6 22.000
2 7 22.000
1 8 22.000
1 8 22.000
1 8 22.000
1 8 22.000
1 8 22.000
2 8 22.000
1 8 22.000

03.- DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AEROLIMENARIAS

Ayudante Pecuario (a extinguir)

1 5 22.000

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACION

Observaciones

C. Puesto

F. Prov.

Nivel

Nº Puestos

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Coordinador Centro Menores
Operario

1 8 -----
4 22.000

03 - DIRECCION GENERAL DE SALUD

03.01 - SERVICIOS GENERALES

Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir)
Operario Especializado
Operario Especializado

1 7 22.000
2 8 22.000
1 8 127.700

J.I.

03.03 - HOSPITAL DE LA RIOJA

Ayudante Técnico Sanitario (a extinguir)
Ayudante Técnico Sanitario (a extinguir)
Responsable Mantenimiento - Electricista
Responsable Mantenimiento - Calefactor-Fontanero
Oficial 1º Oficio
Oficial 2º Oficio
Oficial Administrativo (a extinguir)
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir)
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir)
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir) - Consulta

4 2 334.341
1 2 248.663
2 CM 271.874
2 CM 271.874
2 6 22.000
1 7 22.000
1 7 22.000
15 7 271.872
2 7 203.104
1 7 90.769

3 T.
S.E.
J.I.
J.I.
3 T.
S.E.

DE DENOMINACION	Nº Puestos	Nivel	F. Prov.	C. Puesto	Observaciones
Jefe de Cocina	1	5	CM	271.874	J.I.
Cocinero	4	7		107.309	A.J.
Subalterno (a extinguir)	1	8		138.809	3 T.
Operario	11	8		104.660	A.J.
Operario (Lavandería)	6	8		104.660	
Operario	4	8		22.000	
03.04 - HOSPITAL REINA SOFIA					
Ayudante Técnico Sanitario (a extinguir)	2	2		334.341	3 T.
Ayudante de Obra (a extinguir)	1	3		22.000	
Oficial Cuidador Psiquiátrico (a extinguir)	6	7		271.872	3 T.
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir)	11	7		271.872	3 T.
Jefe de Cocina	1	7	CM	271.874	J.I.
Cocinero	1	7		107.309	A.J.
Subalterno (a extinguir)	1	8		138.809	A.J.
Operario	7	8		104.660	A.J.
Operario	3	8		22.000	
Operario Lavandería	1	8		104.660	
04 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL					
04.01 - SERVICIOS GENERALES					
Educador (a extinguir)	2	2		22.000	
04.02 - RESIDENCIA IREGUA					
Administrador Residencia Iregua	1	2		22.000	
Educador (a extinguir)	13	2		22.000	
Gobernante (a extinguir)	1	6		22.000	
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir)	5	7		271.872	3 T.
04.03 - RINCON DE SOTO					
Técnico Especialista	2	5		22.000	
04.04 - MARQUES DE VALLEJO					
Subalterno (a extinguir)	1	8		22.000	
04.05 - GUARDERIAS INFANTILES					
LOGROÑO - SANTA JUSTA					
Titulado Grado Medio (a extinguir)	1	2		22.000	
Educador (a extinguir)	1	2		22.000	
Oficial 1ª de Oficio	1	6		22.000	
Auxiliar Puericultura (a extinguir)	4	7		190.900	J.P.
Operario Especializado	1	8		22.000	
Operario	3	8		22.000	
LOGROÑO - LA COMETA					
Educador (a extinguir)	2	2		22.000	
Cocinero	2	7		107.309	A.J.
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir)	6	7		271.872	3 T.
Operario Especializado	2	8		104.660	A.J.
Operario	6	8		22.000	
ARRERO - LAS PIRAMIDES					
Oficial 1ª de Oficio	1	6		22.000	J.P.
Auxiliar de Puericultura (a extinguir)	1	7		190.900	
Operario Especializado	2	8		22.000	
Operario	7	8		22.000	

DENOMINACION	Nº Puestos	Nivel	F. Prov.	C. Puesto	Observaciones
CALAHORRA - MUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					
Educador (a extinguir)	1	2		22.000	
Oficial 1ª de Oficio	1	6		22.000	
Operario Especializado	1	8		22.000	
Operario	6	8		22.000	
ALFARO - LA FLORIDA					
Director Guardería (a extinguir)	1	2		22.000	
Educador (a extinguir)	1	2		22.000	
Oficial 1ª de Oficio	1	6		22.000	
Operario Especializado	2	8		22.000	
Operario	4	8		22.000	
RINCON DE SOTO - PRINCIPE FELIPE					
Educador (a extinguir)	1	2		22.000	
Oficial 1ª de Oficio	1	6		22.000	
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir)	1	7		190.900	J.P.
Operario Especializado	2	8		22.000	
Operario	5	8		22.000	
HARO - LAS LUCES					
Educador (a extinguir)	1	2		22.000	
Operario	2	8		22.000	
04.06 - RESIDENCIA ANCIANOS DE CALAHORRA					
Ayudante Técnico Sanitario (a extinguir)	2	2		334.341	3 T.
Cocinero	3	6		22.000	
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir)	5	7		271.872	3 T.
Operario Especializado	2	8		22.000	
Operario Lavandería	4	8		104.660	

CLAVE DE INICIALES

3 T.: Puestos de trabajo por turnos rotativos durante las 24 horas del día.
 J.P.: Jornada partida. Régimen mañana y tarde de lunes a viernes.
 C.R.I.: Condiciones de riesgo inevitable. Puestos de trabajo que conllevan actividades tóxicas, penosas o peligrosas.
 J.I.: Jornada irregular. Total disponibilidad sin sujeción a horario regular.
 A.J.: Alternancia de Jornada. Puesto de trabajo por turnos rotativos sin llegar a las 24 horas.
 I.: Modalidades de provisión de puestos que hace referencia a cuando el puesto, por tener encomendadas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial, puede ser desempeñado indistintamente por el personal funcionario o eventual y provisto por libre designación.
 C.M.: Concurso de Méritos.
 L.D.: Concurso Público Libre Designación.
 S.E.: Servicios Especiales

ANEXO II

DENOMINACION	NIVEL	C. ESPECIFICO
Médico Especialista	24	771.620
Arquitecto	22	646.684
Ing. Caminos, C. y P.	22	646.684
Ing. Industrial	22	646.684
Ing. Montes	22	646.684
Químicos	22	646.684
Sociólogos	22	646.684
Veterinarios	22	646.684
Biólogos	22	646.684
Farmacéuticos (salvo Farmac. Titulares)	22	646.684
Psicólogo	22	646.684
Médico General	22	646.684

Ing. Agrónomo	22	646.684
Escala Asesor Jurídico	22	646.684
Técnico Auditor	26	977.000
Técnico A.G.	22	
Documentalista	22	
Ing. Tco. Obras Públicas	20	459.279
Ing. Tco. Agrícola	20	459.279
Arquitecto Tco.	20	459.279
Ing. Tco. Industrial	20	459.279
Ing. Forestal	20	459.279
A.T.S.	20	141.364
Asistente Social	20	141.364
Ayudante Archivo y Biblioteca	20	152.281
Gestión A.G.	20	
Delineante	18	209.406

II. Autoridades y Personal**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****AYUNTAMIENTO DE ENTRENA***Nombramiento de 2º Teniente de Alcalde*

II.A.72

Nombramiento de Concejal con delegación especial

II.A.71

De conformidad con lo previsto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el nombramiento del Concejal con delegación genérica, según el art. 43 del citado Texto Legal, efectuado en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 20.11.92, en materia de Agricultura y Patrimonio de D. José Miguel Pastor Blanco.

La delegación comprenderá las funciones de dirección, gestión, coordinación y control en las materias relacionadas.

Esta delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En Entrena, a 24 de Noviembre de 1992.- El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

Por Resolución adoptada por esta Alcaldía en fecha 20 de Noviembre de 1992, en uso de las atribuciones previstas en los arts. 21.2 de la Ley 7/1985 y 41.3 del Real Decreto 2568/1986, se ha procedido al nombramiento de D. José Miguel Pastor Blanco como 2º Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986.

En Entrena, a 24 de Noviembre de 1992.- El Alcalde, Miguel Angel Corral Pastor.

III. Otras disposiciones y actos**A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS***Resolución de concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 1992/93*

III.A.828

Orden de 30 de Noviembre de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso Contencioso-Administrativo nº 47/91 promovido por D. Angel López Martínez de Toda

III.A.822

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de La Rioja, ha dictado Sentencia con fecha 13 de Octubre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo nº 47/91, en el que son partes, como demandante D. Angel López Martínez de Toda y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra la Orden, de la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, de fecha 21 de diciembre de 1990 resolutoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLO: "En virtud de todo lo expuesto, fallamos que debiendo estimar, como estimamos, el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Angel López Martínez de Toda, debemos declarar y declaramos no conformes a Derecho las resoluciones recurridas las que, en exclusiva relación con el puesto número 115 del Concurso denominado: "Jefe Servicio Asistencia Cirugía", anulamos y dejamos sin efecto, y, acogiendo en parte la demanda, ordenamos la retroacción del expediente selectivo al momento en que por la Comisión de Valoración se haga nueva propuesta de adjudicatario al referido puesto previa especificación, por los conceptos en el Anexo de la convocatoria, de la puntuación otorgada por méritos específicos a cada uno de los dos concurrentes, hoy recurrente y recurrido, con desestimación de las demás pretensivas formuladas en la demanda, y por todo ello, sin imposición de las costas procesales devengadas".

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 30 de noviembre de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Vista la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 21 de Octubre de 1992, por la que se anuncia la convocatoria de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 1992/1993.

Vista la propuesta de Resolución remitida por la Comisión Paritaria de Acción Social, constituida al efecto de acuerdo con la Base Octava de la Orden de referencia.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE

1º.- CONCEDER las ayudas sociales y al estudio consignadas en el ANEXO I, con las cuantías que se indican para cada beneficiario.

2º.- DENEGAR las ayudas solicitadas por el personal que figura en el ANEXO II, según las causas que se especifican en cada caso.

Ambos Anexos I y II quedarán expuestos en los tablones de anuncios de todas las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías pertenecientes a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3º.- Proceder al abono de las ayudas concedidas, con excepción de aquéllas que, de acuerdo con lo previsto en las Bases Quinta. 3 y Sexta b), los interesados disponen de un plazo que finaliza el 10.1.1993 para aportar la documentación justificativa correspondiente.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 4 de Diciembre de 1992.- La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Operación de crédito con Caja Rioja

III.C.3204

El M.I. Ayuntamiento de esta ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a una operación de crédito a formalizar con Caja Rioja, de las siguientes características:

- Importe de la operación de crédito: 23.495.675 pesetas.
- Aplicación de la operación de crédito para financiar las obras siguientes, incluidas en el presupuesto general:
 - * Carreteras: Adquisición fincas rústicas para Camino Regazuelo-Ctra. Circunvalación 2.353.768 ptas.
 - * Vías Públicas: Mejoras en obra Urbanización de Tambarría 3.000.000 ptas.
 - * Defensas: Reparación daños en defensa del río Ebro 6.000.000 pts.
 - * Deportes: Pavimentación pista de fútbol 2.141.907 pts.
 - * Urbanismo y Arquitectura: Compra de terrenos urbanos 10.000.000 pts.
 - Tipo de interés: Fijo 13,75%
 - Vencimiento de capital: anual
 - Vencimiento de intereses: semestrales
 - Comisión de apertura: 0,50%
 - Plazo de amortización: 10 años más 1 de carencia
 - Formalización: En póliza de crédito intervenida.

El acuerdo referido adoptado por la Corporación y la operación de crédito con las características enunciadas, se exponen al público por término de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones procedentes.

Alfaro, 1 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Exposición pública del expediente nº 2/92 de Modificación de Créditos

III.C.3205

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del corriente año, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos nº 2/92, por importe de 10.595.053 pesetas, a tenor de lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 36.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Alfaro, 1 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993

III.C.3192

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 25 de Noviembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro en Secretaría de Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Castroviejo, a 25 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, José Domingo Cenicerós Lacalle.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición pública de las Cuentas del año 1991

III.C.3151

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan

expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Herce, 18 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública del expediente 1/92 de Modificación de Créditos

III.C.3152

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 1/92 sobre Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General del presente ejercicio económico, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Lardero, 27 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del expediente 6/92 de Modificación de Créditos

III.C.3203

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1992, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos nº 6/92 por importe de 131.228.206 pts. dotado con bajas por anulación de créditos de inversión, a tenor de lo dispuesto en el art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el art. 38.2 en relación con el 20 y 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Logroño, 3 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación inicial del expediente nº 1/92 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito

III.C.3182

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 1/92, el cual queda expuesto al público por plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, todo ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Navarrete, a 18 de Noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas

III.C.3183

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Octubre de 1992, adoptó acuerdo de modificación de la siguiente ordenanza.

TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 17-1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que los interesados a que se refiere el art. 18 de la mencionada Ley, puedan examinar durante el plazo de 30 días el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación, hasta entonces provisional de conformidad con lo prevenido en el art. 17.3 de la Ley 3/88, de 28 de Diciembre.

Nieva de Cameros, a 19 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992

III.C.3184

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedrosa, hace saber: Este

Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pedroso, a 21 de Noviembre de 1992. — El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación provisional de Ordenanza Municipal

III.C.3210

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1992, aprobó con carácter provisional y con el "quórum" del voto favorable de la mayoría absoluta la siguiente Ordenanza Municipal:

— Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Mejoras y Conservación de Caminos Rurales.

Lo que se publica durante el plazo de treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría Municipal.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada de conformidad con lo previsto en el art. 17-3 de la citada Ley.

Quel, 30 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial de Operación de Crédito

III.C.3211

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1992, aprobó con carácter inicial y con "quórum" del voto favorable de la mayoría absoluta el Proyecto inicial de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 7.000.000 pesetas

y con las condiciones establecidas en la oferta de dicha entidad, con destino a la financiación de las obras de "Ampliación de Abastecimiento de Agua".

El acuerdo, junto con el correspondiente expediente, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, 30 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992

III.C.3186

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno de 2 de Noviembre del año en curso.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOR.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sorzano, 20 de Noviembre de Mayo de 1992.— El Alcalde.

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1991

III.C.3185

Formada la Cuenta General de 1991 de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 a 193 ambos inclusive de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días y ocho más, para la presentación de observaciones o reclamaciones.

Sorzano, 7 de Septiembre de 1992.- El Alcalde, Leoncio Martínez Pascual.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Exposición pública de la Cuenta del ejercicio de 1991

III.C.3187

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991. Dichas cuentas con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y ocho más, a efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Tormantos, 25 de Noviembre de 1992.- El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.65

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Luis Martínez Lacuesta Verde en nombre y representación de Bodegas Martínez-Lacuesta S.A. contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Haro de 11-8-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de 28-4-1992, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación sita entre las calles Santa Lucía y Juan Carlos I de Haro.— Contra el Acuerdo del Pleno de 27-9-1990, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación sita entre las calles Santa Lucía y Juan Carlos de Haro.— Contra el Acuerdo del Pleno de 29-1-1991, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de normalización de fincas en la Unidad de Actuación sita entre las calles Santa Lucía y Juan Carlos I de Haro.

Este recurso lleva el número 385/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.66

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de Dª Mª Teresa Santamaría Marca, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 28 de julio de 1992, dictada en expediente 5.361/92, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 13 de enero de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 1.609/90.

Este recurso lleva el número 381/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.67

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta

fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Eduardo González Bravo, en nombre y representación de D. Mohammad Anwar, contra resoluciones del Excmo. Sr. Director General de Migraciones y Excmo. Sr. Director General de Policía, de fecha 6 de agosto de 1992, dictadas en expediente nº 100.813, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de fecha 10 de marzo de 1992, denegatorias de las solicitudes de permiso de trabajo y residencia, respectivamente.

Este recurso lleva el número 393/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.68

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Parvez Akhtar, contra los Ministerios de Trabajo y del Interior-Resoluciones del Excmo. Sr. Director General de Migraciones y Excmo. Sr. Director General de Policía, de fecha 23 de Junio de 1992, dictadas en expediente R91/100.801, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra otras resoluciones de fecha 10 de marzo de 1992, denegatorias de las solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, respectivamente.

Este recurso lleva el número 01/0000394/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 18 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.69

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de Dª Mª Presentación Mauleón Mauleón, contra resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 28 de julio de 1992, dictada en expediente nº 5.360/92, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 13 de enero de 1992, sobre imposición de sanción de pérdida de prestaciones de desempleo por la infracción denotada en el Acta nº 1.608/90.

Este recurso lleva el número 397/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.70

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. José Javier Monreal Arnedo, Director de la Sucursal "Aegón Unión Aseguradora S.A." contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 29 de Junio de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 11 de marzo de 1992, por el que se requería a Aegón Seguros S.A. para que procediese a retirar el rótulo instalado en el piso 1º derecha de la calle Muro de la Mata números 13-14.

Este recurso lleva el número 01/0000398/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 18 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.71

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de Noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Club Deportivo Logroñés S.A., contra el Ministerio del Interior-Resoluciones del Director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, de fecha 25 de Junio de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 23 de marzo de 1992, dictada en el expediente sancionador número 19.059.

Este recurso lleva el número 01/0000402/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 18 de Junio de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.72

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de Noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Luis Eduardo Grijalba Sáenz de Cabezón, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 20 de septiembre de 1992, dictada en expediente número 12.562/91, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 27 de febrero de 1989, sobre acta de infracción número 173/89 y acta de liquidación coordinada 112/89.

Este recurso lleva el número 01/0000404/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 18 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.73

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de Noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Felipe Sanchez Blanco, contra el Ministerio de Asuntos Sociales-Resolución de la Subdirección General de Informes, de fecha 14 de octubre de 1992, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión de Selección del Ingreso en La Rioja, de fecha 24 de Junio de 1992, por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados en la convocatoria del concurso-oposición para la cobertura de plazas vacantes de carácter laboral del Ingreso.

Este recurso lleva el número 01/0000406/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 18 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.74

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. Mario Galiana Baldu, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja de 26 de Junio de 1992, desestimatorio de la reclamación económico-administrativa número 318/90, interpuesta contra el Acuerdo de la Inspección de Hacienda de La Rioja, dictado el 21 de mayo de 1990, por el que se practica liquidación relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1983.

Este recurso lleva el número 421/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.75

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. Urdiain Laucirica, en nombre y representación de D. Ijaz Shahid, contra Resolución de la Dirección General de Migraciones de fecha 5 de agosto de 1992, dictada en expediente R91/100.883, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 10 de marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 399/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 19 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.76

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. Mario Galiana Baldu, contra resolución de fecha 26 de junio de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 320/90, interpuesta contra Acuerdo de la Inspección de Hacienda de La Rioja, dictado el 22 de mayo de 1990, por el que se practica liquidación relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este recurso lleva el número 423/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 19 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.77

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de Noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Ignacio Avedillo de la Paz, contra Resolución del Director General de la Guardia Civil, de fecha 25 de Junio de 1992, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de marzo de 1992, por la que se denegó la solicitud de abono, por el concepto de componente singular del complemento específico por el puesto de trabajo que desempeña como piloto de helicópteros, de la misma cantidad, que por idéntica función, se abona en el Cuerpo Nacional de Policía.

Este recurso lleva el número 01/0000314/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.78

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Eduardo González Bravo, en nombre y representación de D. Al Khan, contra resoluciones de la Dirección General de Migraciones y de la Dirección General de la Policía, de fecha 23 de junio de 1992, dictadas en expediente R91/100.811, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra otras resoluciones de fecha 10 de marzo de 1992, denegatorias de las solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, respectivamente.

Este recurso lleva el número 395/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.79

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Fernando Beltrán Aparicio, en nombre y representación de Dª Regina Muzquiz Vicente-Arche, Dª Nuria Mota Edreira, Dª Alejandra Gil Redrado, Dª Blanca Mª Fernández Pérez, Dª Carmen Arnedo Soldevilla, Dª Ana Isabel Andrés Farrer, Dª Mª Antonia Jiménez Roderia, Dª Carmen Arceiz Campos, Dª Mercedes Moragues López, contra desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo del Director Territorial del Insalud, de fecha 29 de Junio de 1992, que impone un horario de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 y de 17 a 18,30 horas.

Este recurso lleva el número 407/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.80

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de Noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Gonzalo Ibáñez Sancha, contra Acuerdo de fecha 28 de agosto de 1992, del Ayuntamiento de Nájera, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 30 de marzo de 1992, por el que se aprobaba el expediente administrativo de imposición de contribuciones especiales por obras de mejora de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de C/ Duques de Nájera en su entronque con paseo San Julian y se imponía al recurrente una cuota de 406.868 ptas.

Este recurso lleva el número 01/0000412/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.81

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de Noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Construcciones José Martín S.A., contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, de fecha 7 de Octubre de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 29 de julio de 1992, sobre resolución del contrato de adjudicación de las obras de reforma de las piscinas municipales.

Este recurso lleva el número 01/0000414/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.82

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de Noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Pilar Sáenz Ortiz, contra el Consejo Gral. Colegios Oficiales Farmacéuticos, sobre denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto, contra Acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja, de fecha 7 de mayo de 1992, sobre autorización

de apertura de nueva oficina de farmacia en el término de Logroño y requerimiento a la recurrente para abono de la cantidad de .00.000 ptas. en concepto de gastos de tramitación del expediente.

Este recurso lleva el número 01/0000416/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.83

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. Mario Galiana Baldu, contra resolución de fecha 26 de Junio de 1992, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, desestimatorio de la reclamación económico-administrativa nº 322/90, interpuesta contra el Acuerdo de la Inspección de Hacienda de La Rioja, dictado e 21 de mayo de 1990, por el que se practica liquidación relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este recurso lleva el número 425/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.84

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, hago saber: Que en los autos 370, 697 y 801/92, Ejecuciones 160, 161 y 164/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Vicente Sáenz Omeñaca y Otros contra Antonio Moreno López, en los que se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice:

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Marín Ibáñez.

Logroño, 23 de Octubre de 1992.— Dada cuenta, los anteriores despachos unánes a las presentes actuaciones y se decreta el embargo, hasta cubrir la cantidad de 2.136.415 pts. de principal más 213.641 pts. presupuestadas para intereses y costas, de la finca piso cuarto tipo "s" de la casa sita en Logroño en la calle Trinidad nº 15, inscrita en el Registro de la Propiedad nº Uno de Logroño con el nº 48.571 del libro 765 y tomo 1725 de Logroño. A cuyo efecto se librará el oportuno mandamiento de anotación preventiva de embargo una vez notificada esta resolución a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario a Dª Violeta Martínez Sánchez, esposa del demandado.

Librense oficio al Banco de Vasconia haciendo saber la preferencia incluso sobre su hipoteca del crédito salarial preferente de 602.529 pts. y a la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 26/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja y exhortos a los Juzgados de 1ª Instancia nº 5 de Logroño por los Ejecutivos 10/92 y 46/92 y al nº 1 de Logroño por el Ejecutivo 183/92 reclamando la totalidad del crédito salarial singularmente privilegiado.

Lo acuerda y firma su Sª. Doy Fe.

Para que sirva de notificación al demandado a su esposa Dª Violeta Martínez Sánchez, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, y a demás interesados expido el presente edicto en Logroño, a 23 de octubre de 1992.— El Secretario.

Edicto

III.E.85

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos nº 1.269/92 seguidos a instancia de D. Joaquín Quintana Benito contra las demandadas Instalaciones y Montajes Caliqua, S.L. y FOGASA, en reclamación por Cantidades, he acordado citar a la demandada Instalaciones y Montajes Caliqua, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las 9 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Instalaciones y Montajes Caliqua, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 24 de Noviembre de 1992.— El Secretario.

Edicto

III.E.86

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos nº 1.286/92 seguidos a instancia de Dª Elena Serrano García contra las demandadas Ardes S.A. y Fogasa, en reclamación por Cantidades, he acordado citar a la demandada Ardes, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 3 de Febrero de 1993, a las 9 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Ardes, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 24 de Noviembre de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.87

Dª Maria Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño,

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 167/92, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, se ha dictado con fecha 30 de Julio de 1992, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLA: Que debo absolver a Emilio Olarte Martínez, Antonio Martínez Bayo, José Luis Fernández Domínguez y Mª Teresa Alonso Enchurriaga.

Y debo condenar y condeno a Carmen García Anso como autora de dos faltas de malos tratos de obra a la pena de 25.000 pts. de multa por cada una de ellas, con arresto sustitutorio de un día por cada 5000 pesetas de multa o fracción; se le condena asimismo al pago de las 2/6 partes de las costas de este juicio, declarando el resto de oficio.

Y para que sirva de notificación a Carmen García Anso, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 5 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Logroño a 20 de noviembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.88

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño:

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Justicia Gratuita seguidos al número 411/92, a instancia de Dª Maria del Carmen Rubio Guinea, representada por la Procurador Dª Concepción Fernández Torija, contra D. Prawet Indhachinda y Sripha, se cita por medio del presente a D. Prawet Indhachinda y Sripha, para que comparezca a la celebración del juicio verbal señalado para el próximo día 17 de noviembre a las 10 horas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a D. Prawet Indhachinda y Sripha, expido la presente en Logroño, a 20 de noviembre de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.89

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Justicia Gratuita nº 285/92, a instancia de Dª Carmen Gómez Jiménez, representada por el Procurador D. Eduardo González Bravo contra D. José Luis Borja Montoya, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En nombre de S.M. El Rey. En la ciudad de Logroño, a trece de noviembre de 1992. Vistos por mí, Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño, seguidos en este Juzgado bajo el número 285/92, a instancia de Dª Carmen Gómez Jiménez, representado por el Procurador de los Tribunales D. Eduardo González Bravo, contra D. José Luis Borja Montoya

y el Sr. Letrado del Estado".

FALLO: "Que, debo declarar y declaro el derecho a litigar gratuitamente de D^a Carmen Gómez Jiménez, en la demanda de divorcio, que desea interponer contra su esposo D. José Luis Borja Montoya, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese, y cúmplase al verificarlo lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Luis Borja Montoya, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, y para su publicación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a 23 de noviembre de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.91

D^a Eva María Gómez Sanchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Cognición bajo el nº 338/91, a instancia de Electra de Logroño S.A., representada por la Procuradora Sra. Fdez. Torija, contra D. Angel Esteban Martínez, con desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad; y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

SENTENCIA: Logroño, a cinco de marzo de 1992.— Habiendo visto la Ilma. Sra. D^a Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de los de Logroño, los presentes autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el nº 338/91; entre partes, de la una y como demandante Electra de Logroño, S.A., representada por la Procuradora Sra. Fdez. Torija y bajo la dirección del Letrado Sr. Mariano Fdez. Torija, y de la otra, y como demandado D. Angel Esteban Martínez, vecino de Badarán (La Rioja) y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando como estimo íntegramente la demanda, interpuesta por la representación procesal de Electra de Logroño, S.A., contra D. Angel Esteban Martínez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la suma de trescientas noventa seis mil ochenta y cinco pesetas (396.085 pts.), más los intereses legales, según el art. 921 de la L.E.C., y las costas causadas.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma.

Magistrado Juez que la suscribe.— Están las firmas de la Magistrado-Juez y del Secretario.— Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Angel Esteban Martínez, que actualmente se encuentra en paradero desconocido a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 23 de Marzo de 1992.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de citación de remate

III.E.92

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 395/92 seguido a instancia de Banco Exterior de España S.A. contra Maderas y Tableros González S.A. en ignorado paradero, en reclamación de 1.994.458 pts. de principal y 1.000.000 pts. para intereses y costas, por el presente cito de remate a D. Maderas y Tableros González S.A. para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a Maderas y Tableros González S.A. libro el presente en Logroño a 25 de noviembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.90

D^a Belen Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato al nº 393/92 de D. José Antonio Arrea Cañas, a instancia de D. Miguel Villanueva Arrea, en su calidad de primo del indicado fallecido, cuya defunción acaeció el 17 de diciembre de 1991 en la localidad de Santo Domingo de la Calzada, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Haro, a 6 de Noviembre de 1992.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de la: "CAMPANA DE DESRATIZACION EN EL MEDIO RURAL". Expediente 06-5-2.1-031/92

IV.A.36

El Consejero de Salud, Consumo y B. Social con fecha 6 de octubre de 1.992, ha resuelto la adjudicación del servicio de referencia a favor de la empresa: OPROCON, S.A. por el importe de su proposición de: Cuatro mil novecientos ochenta mil pesetas (4.980.000.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de noviembre de 1.992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Devolución de fianzas

IV.A.39

Recibidas definitivamente las obras de «URBANIZACION Y REFORMADO DEL POLIGONO R-1-2 DEL PLAN PARCIAL DE ENTREVÍÑAS» y solicitada por la constructora I.N.C.O.S.A. la devolución de Avals depositados como fianza definitiva por importes de 2.109.683 pesetas y 910.802 pesetas, respectivamente, se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el B.O.R., puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Amedo, 23 de noviembre de 1.992.- El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Subasta de la obra «Acondicionamiento de local para club juvenil»

IV.A.40

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de fecha 16 de

noviembre de 1992 el PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS que ha de regir la subasta de las obras «Acondicionamiento de local para club juvenil, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO.- Las obras de «Acondicionamiento de local para club juvenil» con arreglo a la memoria de D. Eduardo Gómez Ortún.

TIPO.- 2.467.694 ptas, mejorado a la baja.

DURACION DEL CONTRATO.- Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

PAGO.- Con cargo al presupuesto de 1992.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación

Fianza definitiva: 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento de Foncea (miércoles, de 11 a 15), o también en los Ayuntamientos de Cihuri (lunes de 9 a 15) o Sajazarra (martes de 9 a 15), durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del miércoles siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION.- D. ..., con D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ...) como acreditado con ... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de «Acondicionamiento de local para club juvenil en Foncea» en el precio de (letra y número), con arreglo a la memoria y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en

ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el art. 9 de la Ley de Contratos de las Corporaciones Locales.

(lugar y fecha)

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
 - b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.
 - c) Justificante de estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social.
 - d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por la Secretaría del Ayuntamiento.
 - e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.
 - f) Justificante del pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas.
- Foncea, 18 de noviembre de 1992.- La Alcaldesa, Monserrat Sáenz de Navarrete

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

Contratación directa de los servicios de vigilancia y seguridad, y de mantenimiento y conservación en el Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero en La Rioja (1234)
IV.A.35

La Dirección Provincial de Educación y Ciencia convoca contratación directa para la adjudicación de los servicios de vigilancia y seguridad, y de mantenimiento y conservación de los edificios del Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero (La Rioja).

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de las Empresas interesadas en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de La Rioja, sita en Gran Vía número 18, 26002 Logroño.

Las ofertas se entregarán en el Registro General de la Dirección Provincial del M.E.C. en La Rioja todos los días hábiles de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación finalizará el día 15 de diciembre de 1992 a las catorce horas.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Logroño, 23 de Noviembre de 1992.- El Director Provincial, Francisco Rosa Jardi.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.56

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: AMADO PEREZ AUSEJO Y BASILIO JIMENEZ GARCIA, con domicilio en ALBELDA, Avenida de La Rioja, 2.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: VILLAMEDIANA
- c) Finalidad de la instalación: Taller reparación de vehículos
- d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 170 m. y cable aislado de 3x95/54,6 mm².
- e) Presupuesto: 542.585 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.610.

Logroño, 18 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.36

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE BADARAN, con domicilio en BADARAN.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: BADARAN
- c) Finalidad de la instalación: Búsqueda municipal
- d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 205 m. y cable tipo RV 0,6/1 KV de 2x16 mm².
- e) Presupuesto: 334.849 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.586.

Logroño, 12 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.37

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: JOSE MANUEL CORDON PALACIOS Y 6 MAS, con domicilio en LOGROÑO, Somosierra, 43.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LARDERO
- c) Finalidad de la instalación: Merenderos
- d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 202 m. y conductores de cable aislado trenzado de 3x50/54,6 mm².
- e) Presupuesto: 727.697 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de

la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.599.

Logroño, 12 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.38

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: FUENMAYOR
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Centro de transformación "Montecillo", intemperie con transformador de 100 KVA.
- e) Presupuesto: 82.200 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.799.

Logroño, 17 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.39

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LARDERO
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Centro de transformación "Carretera de Entrena", intemperie con transformador de 100 KVA.
- e) Presupuesto: 209.320 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.826.

Logroño, 17 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.40

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de

centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ARNEDO
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Centro de transformación "Polideportivo", interior con transformador de 400 KVA.
- e) Presupuesto: 550.680 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.642.

Logroño, 17 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

— — —

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.41

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ALBELDA DE IREGUA
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Centro de transformación "La Mina", intemperie con transformador de 50 KVA.
- e) Presupuesto: 95.000 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.151.

Logroño, 17 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

— — —

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.42

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: PLASTIMOBEL, S.A., con domicilio en NAJERA, calle San Fernando, 102.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: NAJERA
- c) Finalidad de la instalación: Ampliación fábrica
- d) Características principales: Centro de transformación interior, con 2 transformadores de 250 KVA y 500 KVA.
- e) Presupuesto: 976.453 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.281.

Logroño, 17 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

— — —

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.43

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ENTRENA
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Centro de transformación "Calvo Sotelo II", interior con transformador de 400 KVA.
- e) Presupuesto: 550.680 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.441.

Logroño, 17 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.44

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación y línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, con domicilio en ZARAGOZA, Paseo de Sagasta, 24-28.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LUMBRERAS
- c) Finalidad de la instalación: Estación de aforo.
- d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 107 m. con origen en el apoyo nº 391 de la línea "Camerós" y final en el centro de transformación intemperie con transformador de 5 KVA.
- e) Presupuesto: 2.589.027 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.606.

Logroño, 17 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

— — —

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.45

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación y línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, con domicilio en ZARAGOZA, Paseo de Sagasta, 24-28.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: VILLOSLADA DE CAMEROS
- c) Finalidad de la instalación: Estación de aforo.
- d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 199 m. con origen en el apoyo nº 139 de la línea "Camerós" y final en el centro de transformación intemperie con transformador de 25 KVA.
- e) Presupuesto: 3.508.335 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.607.

Logroño, 17 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

— — —

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.46

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: JACINTO PEREZ SERNA, con domicilio en SOTES, Carretera de Navarrete.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: SOTES
- c) Finalidad de la instalación: Merendero
- d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 114 m. y cable aislado de 3x25/54,6 mm².
- e) Presupuesto: 368.492 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.612.

Logroño, 17 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

— — —

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
IV.B.47

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable P3PFV 3(1x240) mm². Tendrá una longitud de 500 m. con origen en el C.T. "Iqar" y final en el C.T. "Ramblázquez", desmontando el tramo de línea aérea entre el apoyo nº 74 y el C.T. "Ramblázquez".

e) Presupuesto: 6.716.393 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-12.744.

Logroño, 18 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.48

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: VILLAMEDIANA DE IREGUA

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Variante de la línea aérea 13/20 KV "Viguera" (Villamediana-Puente Nuevo), sustituyendo el apoyo de hormigón nº 83 por otro de hormigón y 17 m.

e) Presupuesto: 382.588 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-13.214/3.

Logroño, 18 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.49

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., cor. domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable P3PFV 3(1x240) mm2 Al. Tendrá una longitud de 377 m. con origen en el C.T. "Banco" y final en el C.T. "Ciriacó Garrido".

e) Presupuesto: 5.472.316 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.467.

Logroño, 18 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.50

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Centro de transformación "Lardero", interior con 2 transformadores de 250 KVA y 630 KVA.

e) Presupuesto: 1.636.368 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente

a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.776.

Logroño, 18 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.51

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Línea subterránea trifásica, con cable P3PFV 3(1x240) mm2 Al. Tendrá una longitud de 245 m. con origen en el C.T. "Giménez" y final en el C.T. "Patricia".

e) Presupuesto: 3.641.476 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.123.

Logroño, 18 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.52

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Variante de la línea a 13/20 KV "Gauas" (derivación al C.T. "Fundiciones Iglesias"), consistente en intercalar un apoyo de hormigón entre los apoyos n.ºs. 35 y 37.

e) Presupuesto: 263.911 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.025.

Logroño, 18 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.53

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ANGUIANO

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Variante de la línea a 13/20 KV al C.T. "Hermanos Castro", consistente en la construcción de un tramo de 515 m. entre los apoyos n.ºs. 259 y 345, empleándose apoyos metálicos y cable alac de 78,6 mm2.

e) Presupuesto: 1.688.741 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.585.

Logroño, 18 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.54

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea subterránea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable P3PFV 12/20 KV 3(1x240) mm2 AL. Tendrá una longitud de 10 m. con origen en la línea "Rambláquez-Igar" y final en el C.T. "Montesoria-3", interior con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 4.026.838 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.600.

Logroño, 18 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud formulada por Rioglass-Temple S.A., para la instalación de un Tanque de propano de 10 m3. aéreo, en el Polígono Industrial "El Sequero" IV.B.59

Por D. Alfonso Rojas Vinue, en representación de Rioglass-Temple, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de propano de 10 m3. aéreo, con emplazamiento en la parcela 50-58 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 23 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

Solicitud formulada por Bodegas Alejos, S.A. para la instalación de un tanque de propano de 4 m3 enterrado, en el Polígono Industrial «El Sequero» IV.B.61

Por D. Alfonso Pascual Marzo, en representación de Bodegas Alejos, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de propano de 4 m3 enterrado, con emplazamiento en la parcela 27 del Polígono Industrial «El Sequero».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 23 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR 2º TRAMO III DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA

2ª Exposición pública del proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Sector 2º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del río Najerilla IV.B.57

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201.6 del Reglamento

de Dominio Público Hidráulico, se comunica a todos los interesados que se encuentran en segundo plazo de exposición pública, debido a corrección de errores detectados en los artículos 51º y 53º, el texto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Sector 2º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del Najerilla.

El citado texto puede ser consultado, por espacio de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en los Ayuntamientos de Briones, Cidamón, Gimileo, Ollauri, Rodezno, San Torcuato y Zarratón y realizadas cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Rodezno, 18 de Noviembre de 1992.— El Presidente de la Comisión Redactora, Emilio Palacios Ruiz.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (1235) IV.B.60

Dña Margarita Natividad López Ezquerro (N.I.F.: 72775180Y) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje FUENTE PORQUERA (Po:14,Pa:49) en la localidad de PRADEJON en el término municipal de PRADEJON (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río EBRO fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1200 Has. y con un volumen anual de 20 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.50 m. diámetro y 4.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 0.60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de Noviembre de 1992.- El Comisario de Aguas, Angel Mª Solana Catalán.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA
Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador IV.B.58

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0576-O-92 incoado a D. ANSELMO GOMEZ DOMAICA, mediante Resolución nº 800/92 de 25 de Mayo con una sanción de 46.000 ptas. por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquél que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa c/nº 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 17 de Noviembre de 1992.— El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50